UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 4959
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN Nº 4971 DEL MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2005

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. AGENDA. Modificación....2
2. ESTATUTO ORGÁNICO. Propuesta de modificación al artículo 66....3
3. INFORMES DE LA RECTORA.. 9
4. AGENDA. Modificación 21
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se concede permiso a la M.Sc. Margarita Meseguer 23
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se concede permiso a la Dra. Montserrat Sagot.... 25
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes....26
8. PRESUPUESTO. Modificación interna N.º 1-2005 30
9. AGENDA. Ampliación 46
10. COMISION ESPECIAL. Sustitución de Integrantes....46
11. SEP. Decano del SEP presenta informe ante el Plenario.... 48

Acta de la sesión **N.° 4959, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 30 de marzo de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud, Directora; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, M.BA. Wálter González y la Dra. Montserrat Sagot .

ARTÍCULO 1

La señora Directora somete al plenario una modificación de agenda para entrar a conocer el dictamen CEO-DIC-O5-2 sobre "Modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, referente a las reuniones del Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas".

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI solicita una modificación de agenda para conocer en la sesión de hoy, como primer punto, la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, el cual se refiere a las reuniones del Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas.

Somete a votación la modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para entrar a conocer el dictamen CEO-DIC-O5-2 sobre la "Modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, referente a las reuniones del Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas"

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CEO-DIC-O5-2 sobre la "Modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico, referente a las reuniones del Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas", presentado por la Comisión de Estatuto Orgánico en la sesión 4957, artículo 4.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE comenta que se había conversado sobre la posibilidad de ver lo del proyecto de la Ley de Estocolmo el día de hoy por la urgencia.

La señora Directora le responde que se verá, junto con otro asunto, también muy importante, como ampliación de agenda.

Seguidamente, le solicita a la M.Sc. Margarita Meseguer guiar la discusión en torno a la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico.

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos ingresa en la sala el M.Sc. Manuel Zeledón.****

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER señala que hay algunos interrogantes en relación con la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico. La modificación se refiere concretamente al espacio de periodicidad de las reuniones, acerca de lo cual se hicieron todas las consultas del caso. El Consejo de Área insistió en mantenerla como una única modificación y así la trabajó la Comisión de Estatuto Orgánico. La Dra. Montserrat Sagot había hecho una consulta respecto de si es necesario mantener el artículo 66. Después de la reunión, asistió a la Conferencia del Dr. Ette, y salió más convencida de que deben existir espacios para que se dé interacción entre las diferentes disciplinas, entre las diferentes partes de la Universidad. En ese sentido, ella y quienes asistieron a escuchar la conferencia, comentaron lo oportuna que resultó la conferencia del Dr. Ette, en el marco de esta discusión que habían iniciado.

Agrega que, en su criterio, esos espacios deben mantenerse y que la comunidad universitaria está valorando; los Decanos así lo han expresado, que se mantengan, así como el nexo con la Escuela de Estudios Generales. Se había abandonado la idea de hacer una revisión del capítulo completo, como en algún momento se pensó. Los Decanos no recuerdan ninguna reunión con el Consejo Asesor, y aun cuando el Dr. Alejandro Sáenz les llamó la atención en cuanto al incumplimiento de la periodicidad de las reuniones, ellos consideraron que se debe mantener. Ese sentir es importante y debe darse la oportunidad a los decanos actuales, algunos, como son muy nuevos, los van a tener por mucho tiempo y ella esperaría que utilicen este mecanismo.

El Dr. Manuel Zeledón se refiere a algunos asuntos muy minuciosos de la periodicidad porque considera que deben discutirlo. El tiempo, en cuanto a quien preside el Consejo Coordinador, podría ser un año, como algunos lo mencionaron. Considera que ese aspecto deberían incluirlo porque así está indicado en el Estatuto Orgánico vigente.

Agrega que está de acuerdo en lo que el Dr. Víctor Sánchez les había mencionado, que el artículo 65 cubre el artículo 66, y les explicó de una manera bien clara que esa particularidad del artículo 66, obedece básicamente a aspectos históricos que se quieren mantener.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE cree que es importante que el Estatuto Orgánico contemple esas posibilidades, porque no es una camisa de fuerza. Se trata de crear espacios y delimitar algunos aspectos mínimos de ordenamiento para ellos. El Estatuto lo que hace es simplemente crear los espacios y dar lineamientos muy generales. Las actividades conjuntas podrían llevarse a cabo sin necesidad de que exista ese capítulo en el Estatuto Orgánico.

El artículo 66, como lo mencionó en la sesión anterior en la que comenzaron a ver este asunto, incluye al Director de la Escuela de Estudios Generales, y más que ver la parte histórica, es importante ver la parte operativa, qué es lo que significa para la Institución. En los trabajos de desarrollo de programas interdisciplinarios entre estas dos áreas, es importante que Estudios Generales esté cerca. Estudios Generales es una de las áreas de la formación en la Universidad que muchos defienden, pero hay críticas fuertes sobre la forma en la que se llevan a cabo los Estudios Generales en la Universidad. De modo que esta posibilidad de que cuando haya actividades conjuntas entre las dos áreas, el Director de la Escuela de Estudios Generales pueda estar ahí, le parece que es positivo, e incluso que pueda ver cómo los Estudios Generales se podrían fortalecer y nutrirse de esa relación. Entonces, más que un asunto histórico, piensa que es conveniente para los Estudios Generales en la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI recuerda al plenario que como ya tuvieron una gran discusión sobre el artículo 66, y dado el número de casos que tienen que conocer y resolver hoy, solicita respetuosamente hacer únicamente aportes nuevos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace hincapié en la filosofía, en el concepto de ser humano y de persona que está detrás de este artículo 66. La propuesta es que el profesional no puede ser un bárbaro, no debe ser un hombre de ciencias o de letras, sino tiene que ser integral, un profesional con una visión más amplia. No fue fortuito que en la reunión que tuvieron con el Consejo del Área de Ciencias estuviera el Director de la Escuela de Estudios Generales. Obedece a una filosofía que se manifiesta en esa organización. La Universidad de Costa Rica no ha renunciado todavía a ese tipo de profesional. Desde ese punto de vista, considera conveniente mantener el artículo 66, y, a la vez, atender los dos aspectos que se han señalado, la propuesta original y la periodicidad.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT insiste en que el artículo 66 le sigue pareciendo anacrónico, no porque no crea en la interdisciplinariedad, en la relación entre las áreas, sino porque le parece que se queda corto. Establecer la relación únicamente entre dos áreas porque existe una relación histórica, le parece que ya no responde a los tiempos. Tendría que haber una posibilidad más amplia para que consejos de área de diferentes disciplinas se puedan reunir. No entiende por qué en esta organización no participa también Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud, por ejemplo. Es evidente que en la concepción integral del ser humano esas áreas también son fundamentales.

Apoya la propuesta y no va a obstaculizar su aprobación, pero desea que quede constando en actas que cree que los tiempos han cambiado y que es fundamental abrir espacios y reglamentarlos, para que las diferentes áreas puedan tener acceso a ellos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que a él le correspondió formar parte del Consejo de Área de Ciencias Básicas cuando este asunto se presentó. Se discutió en la misma reunión del Consejo Coordinador de las dos áreas, su no operacionalidad, en el contexto del artículo mismo. En realidad, el artículo 65 demarca la razón de ser de los consejos coordinadores de las diferentes áreas, y la Universidad, en su dinamismo, podría en algún

momento necesitarlas, aunque no habían dado muestras de ningún tipo de funcionamiento. Sin embargo, los tiempos cambian y las coordinaciones en realidad pueden dinamizarse en un momento determinado. Ahora ve con un poco más de claridad que en aquel momento, que el artículo 66 es diferente únicamente por la periodicidad. La presencia del Director o Directora de la Escuela de Estudios Generales ahí en realidad sobra, porque es miembro del Área de Ciencias Básicas y a su vez también es miembro del Área de Letras, y cuando se reúne el Consejo del Área de Ciencias Básicas, puede estar presente. Tal vez la forma explícita que aparece ahí es para centrar la importancia de que Ciencias Básicas, Letras y Estudios Generales juegan un papel relevante en la formación básica de los estudiantes en la Universidad de Costa Rica.

Siente que deben rescatar ese artículo, aun con la reforma propuesta, dándole una periodicidad. Esa es la parte esencial y es lo que hace diferente al artículo del 67 en el cual no se indica periodicidad y se convoca cuando el Rector o uno de los coordinadores lo propone. No se habla de alternabilidad porque no hay periodicidad. Simplemente, se elige a alguien que coordine, si no es el Vicerrector, para que dirija el grupo. Al haber alternatividad tiene que haber periodicidad porque, de lo contrario, no tiene razón pues al principio se piensa quién lo va a convocar primero, cuál de los dos coordinadores de área va a convocarlo primero. Entonces, va a tener que ser el Vicerrector el primero que convoque y luego se ponen de acuerdo para que se genere la alternabilidad. Pero cuando hay una periodicidad –cree que anual es la parte básica de esa periodicidad–, entonces si hay alternatividad, porque un año lo preside un coordinador, el año siguiente otro, y así sucesivamente. De modo que sí debe decir *que se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año y extraordinariamente, etc.* O sea, en vez de tachar lo que señala la propuesta, estaría de acuerdo en cambiar la periodicidad y eso le daría un carácter diferente al artículo 66 del artículo 67.

****A las ocho horas con cincuenta y ocho minutos, ingresa en la sala la Dra. Yamileth González.****

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a que el artículo 65 establece esa opción para crear espacios entre áreas que, como lo indicó la Licda. Marta Bastamente, es un mecanismo abierto que lo pueden integrar, en cualquier momento dos, tres o más áreas que se quieran reunir y formar un Consejo de Áreas. Es un mecanismo totalmente opcional. El artículo 66 establece un mecanismo que no es opcional. Ese Consejo de Áreas existe y la única objeción que han manifestado quienes lo integran, es que la periodicidad establecida no es funcional. Así de sencillo es esto.

Sugiere a la señora Directora que entren en una sesión de trabajo para introducir esos cambios y proceder inmediatamente después a la votación.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER considera que el artículo 65 es un artículo más amplio, incluye otro tipo de iniciativas entre áreas y cobijaría esas otras acciones entre ellas.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que entran a sesión de trabajo para elaborar los considerandos y el acuerda final.

****A las nueve horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi****.*

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen con las modificaciones introducidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Frank, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* indica:**

   ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

   En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. **El artículo 66 del *Estatuto Orgánico* establece:**

   ARTÍCULO 66.- El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

3. **La propuesta inicial para modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico* provino del Consejo del Área de Ciencias Básicas como acuerdo de la sesión N.º 3-2002, celebrada el 12 de junio de 2002. El texto que propone el Decano de la Facultad de Ciencias es el siguiente:**

   El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá cuando lo convoque uno de los coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

4. **Los correspondientes coordinadores de las Áreas de Ciencias Básicas y de Artes y Letras, Dr. Alejandro Sáenz Ramírez y Dr. Roberto Villalobos Ardón, en ese entonces, coinciden en señalar la necesidad de mantener este órgano coordinador y variar únicamente la periodicidad de las reuniones que exige el artículo 66 en su texto vigente.**

5. **El Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas, en sesión N.º 1-2004 celebrada el 17 de marzo de 2004, acordó:**

   1. ***Enviar una nota al Consejo Universitario brindando el apoyo de este Consejo Coordinador de Áreas a la solicitud planteada por el Dr. Alejandro Sáenz, en la que propone eliminar la frase del artículo 66 donde se indica que el Consejo Coordinador de Área debe reunirse cada mes.***

6. **Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, esta propuesta de modificación se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad* del 23 de setiembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 25-2004 del 24 de setiembre de 2004.**

7. **Como resultado de esta primera consulta manifestaron sus observaciones:**
   Asamblea de Sede del Pacífico, M.Sc. Susan Chen Mok, Directora (oficio SPD-745-2004, del 08 de noviembre de 2004); Sede de Guanacaste, Lic. Jorge Moya Montero, Director (oficio SG-D-0619-2004 del 17 de noviembre de 2004); Asamblea

de Escuela de Enfermería, M.Sc. Olga Marta Solano Soto, Directora (oficio EE-D-1592-04 del 28 de octubre de 2004); Asamblea de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Dr. Mario Portilla Ch., Director (oficio FL-713-04 del 02 de noviembre de 2004); Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes. M.Sc. Carlos Ballestero Umaña, Director (oficio EEFD-D-500-04, del 21 de octubre de 2004); Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (oficio DFCS-0864-04 del 11 de octubre de 2004); Facultad de Farmacia, M.Sc. María Monge Monge (oficio FA-D-585-04 del 15 de noviembre de 2004), Decana; Facultad de Educación. Dra. Sandra García Pérez, Decana (oficio DED-442-2004 del 08 de octubre de 2004); Escuela de Trabajo Social. M.Ev.Ed.Dra. Marta E. Picado Mesén, Directora (oficio TS-969-04 del 25 de octubre de 2004); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Vladimir Lara Villagrán (oficio ECCI-560-04 del 26 de octubre de 2004), Director; Escuela de Salud Pública, Alcira Castillo Martínez, Directora (ESP-D-336-04 del 12 de noviembre de 2004); Escuela de Administración Educativa, Prof. Ferdinando Goñi Ortiz (oficio del 3 de noviembre del 2004); Escuela de Física, Dra. Vilma Castro León (vía correo electrónico del 28 de octubre de 2004); Consejo de Estudiantes de Educación, Esteban Murillo Díaz, Presidente (oficio CED-P-38-2004 del 17 de octubre de 2004).

8. **La Comisión de Estatuto Orgánico atiende las sugerencias recibidas y confirma la necesidad de modificar el artículo 66, con el propósito de que la periodicidad de las reuniones se adapte a los requerimientos de ese órgano coordinador.**

9. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4814, celebrada el 29 de julio de 2003, acordó la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.**

ACUERDA

Publicar en el Semanario *Universidad*, según lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 66 del Estatuto Orgánico, para proceder a primero y segundo debates y posterior envío a la Asamblea Colegiada Representativa:

Texto vigente	Propuesta de modificación (Se destaca lo que se modifica)
ARTÍCULO 66 El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de éstos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.	**ARTÍCULO 66** El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director ***o la Directora*** de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido, **en forma alterna y por períodos anuales**, por ***una de las personas coordinadoras de Área***; *en ausencia* ***del coordinador o de la coordinadora, lo presidirá la persona integrante de este Órgano*** que en el acto se designe. *Se reunirá* ordinariamente por lo menos una vez **al año** y extraordinariamente *cuando lo convoque uno de los coordinadores* ***o una de las coordinadoras*** *de Área o alguno de los Vicerrectores* ***o alguna de las Vicerrectoras***.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y treinta minutos, se retira de la sala la Srta. Jéssica Barquero.***

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

a. Informe de la Contraloría Universitaria

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que, para continuar con el cumplimiento de los informes pendientes, tiene información sobre un acuerdo que el Consejo Universitario tomó en la sesión N.º 4904, del 18 de agosto de 2004. Es un acuerdo que proviene de las observaciones que emitió la Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-104-2004, del 22 de julio de 2004, y que el Consejo asumió en su totalidad. El informe de la Contraloría Universitaria tiene que ver, fundamentalmente, con los estados financieros, en particular con los informes gerenciales que se presentaron al Consejo. Plantea varias observaciones que han ido asumiendo integralmente; muchas coinciden con lo que ellos piensan como Administración

Algunas de las observaciones que el Consejo Universitario asume se relacionan con la elaboración del informe gerencial. La Comisión encargada de elaborar el informe gerencial está integrada por la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Planificación Universitaria. Hay una sugerencia para que la Comisión incorpore a la Oficina Jurídica, la Vicerrectoría de Administración, la Rectoría y las otras Vicerrectorías. Se ha trabajado en este asunto y la Comisión la están integrando de manera mucho más completa. El Vicerrector de Administración ya le había hecho unas observaciones en el sentido de que el informe gerencial es bastante reiterativo sobre los estados financieros. A lo largo de los años se le han agregado observaciones y no es realmente un informe gerencial.

La Contraloría Universitaria se refiere a la integración de la Comisión y al carácter más cualitativo que debe tener el informe. Al respecto, ya hay algunas variaciones importantes, pequeñas todavía pero significativas, en cuanto al análisis de variaciones que tuvieron las cuentas de ingresos y egresos planteadas en el plan-presupuesto.

El año pasado se hicieron pequeños análisis y la idea es cambiar bastante integralmente, el informe gerencial. El año pasado se contrató al Despacho Carvajal y Asociados para que realice el estudio y haga una propuesta más integral sobre las observaciones de la Contraloría Universitaria. Eso fue el año pasado y cree que ya está listo el informe de ese Despacho.

El Consejo también asume otras observaciones de la Contraloría Universitaria en cuanto a la necesidad de que el informe gerencial presente un resumen y que incluya un análisis por parte de la Administración del documento que la Oficina Jurídica remite sobre los procesos judiciales de la Institución. En los estados financieros que enviaron el año pasado incluyeron un resumen sobre la situación de litigios, que se incorpora para hacer las previsiones presupuestarias correspondientes. Le pidieron a la Oficina Jurídica un informe mucho más amplio y detallado sobre los litigios de la Institución, a fin de incorporarlo.

Otro asunto tiene que ver con las inversiones transitorias. La Contraloría recomienda que las inversiones de la Universidad se coloquen en mecanismos financieros que garanticen un menor riesgo, aunque brinden menor rendimiento. Siempre son cuidadosos en eso, pero mucho más a partir de ese informe. La metodología que utiliza la Oficina de Administración Financiera para las inversiones es acorde a lo establecido en el Reglamento sobre Inversiones de Títulos Valores de la Universidad de Costa Rica, y se trata de seguir un procedimiento que garantice que las inversiones se realicen en títulos respaldados por el gobierno Central, más

bien certificados a depósito del Sistema Bancario Nacional, que se logre la mayor tasa de interés o rendimiento en las inversiones señaladas, y que no se ponga en riesgo el manejo de las disponibilidades en efectivo.

La Contraloría de la Universidad y el Consejo Universitario le reiteraron a la Administración, la necesidad de valorar la conveniencia de mantener inversiones en los denominados fondos de inversión. Después de un analizarlo, se decidió que los fondos de inversión se eliminen y que solo se mantengan los fondos de inversión a corto plazo en colones del Banco Nacional, debido a que, según indica la Oficina de Administración Financiera, son bastante seguros y no se correrían riesgos.

Independientemente de las recomendaciones de la Contraloría, también existía la recomendación de aplicar diferentes medidas para garantizar la ejecución del presupuesto con los debidos plazos de las diversas instancias y unidades universitarias. Ahí hay bastante trabajo desde hace algunos años y cada vez más unidades ejecutan, en el debido momento y tiempo correspondiente, el presupuesto asignado. Si por distintas razones una licitación no se adjudica, (algunas son millonarias) pueden quedar muchos recursos sin ejecutar, entonces tomaron la medida de no asignar tantos recursos de previo (por ejemplo la OEPI), sino hasta que la licitación ya esté asignada. Esta fue otra de las observaciones sobre la ejecución presupuestaria que se plantearon en el acuerdo del Consejo Universitario. También se indicó que es necesario ponerle atención a la relación masa salarial y valorar la pertinencia del 80/20, según los tiempos; en ese sentido, los informes siempre han revelado –y lo han discutido en el Consejo Universitario en diferentes momentos–, que la distribución de esa relación masa salarial 80/20 es la más adecuada, por lo tanto se trabaja sobre esto y se mantienen esas condiciones.

Otro rubro es el del superávit comprometido. La recomendación válida de la Contraloría Universitaria es que se deje muy claro cuáles son los rubros y los elementos que integran ese superávit comprometido. En los últimos años ciertos proyectos de inversión se incluían en el superávit comprometido, que no es superávit libre. Se recomendó entonces que los proyectos de inversión se ejecutarán y no quedaran en el superávit comprometido. El Consejo conoció los estados financieros este año y los grandes rubros de proyectos de inversión ya no se incluyeron. En eso también se avanzó bastante. Les va a remitir el informe que preparó la Vicerrectoría de Administración al respecto, el cual contiene detalles más técnicos que pueden valorar y discutir con las personas implicadas en todos esos espacios.

Otra recomendación de la Contraloría se relaciona con el control de activos fijos en la Institución, tema que ya habían discutido. El Vicerrector de Administración incluso había planteado con mucho énfasis su preocupación sobre el control de los activos fijos en la Institución. Considera que se avanzó bastante y se cuenta con una base de datos, que era lo que quería la Contraloría Universitaria, que permite llevar un control y administrar los activos fijos de la Institución. Eso le permite a la Vicerrectoría de Administración, o a la Administración en general, lograr una mayor eficiencia en el control y registro de nuevas adquisiciones, traslados de activos de una unidad a otra y otros.

En todo caso, aunque el inventario y la base de datos están, es una preocupación de la Vicerrectoría de Administración, porque no necesariamente es claro qué está en cada lugar. Se tomarán acciones mucho más puntuales en relación con el control de los activos fijos en la Institución.

Por otro lado, a la Administración, se le recomiendan por medio del Consejo Universitario aspectos generales en torno a las auditorías externas que la Universidad hace. Opina que es lógico que se les pida a las auditorías externas un borrador del informe que presentan y que se verifique que se cumplieron todos los encargos realizados, antes de cancelarles los montos correspondientes. Desde luego que eso es de rigor; ya se les giraron indicaciones a las instancias administrativas para que solo cancelen los montos adeudados a los respectivos despachos cuando hayan cumplido todos los puntos del cartel relativo a la auditoría.

En relación con este informe, existe un acuerdo referente al vínculo externo y a la necesidad de que la Administración definiera adecuadamente un procedimiento para los proyectos de vínculo externo que requieran ser financiados en forma transitoria. Eso no existía antes. El procedimiento que se estableció es el de cuentas por cobrar, que es un mecanismo sencillo, con los dineros de la Institución utilizados para financiar esos proyectos. Esto tiene sus beneficios, según indica la OAF, porque dicho mecanismo no solo le permite a la Administración controlar los recursos que se usan de esa manera, sino que también revela en los estados financieros lo que acontece en ese ámbito.

Se han ejecutado las recomendaciones de ese informe de la Contraloría Universitaria sobre estados financieros, informe gerencial que el Consejo Universitario asumió en agosto del 2004. Reitera que también es una preocupación de la Administración, pues el informe gerencial debe cambiar radicalmente y ser más bien un instrumento para el propio Consejo, para la Administración, mucho más cualitativo, pero siempre con la información cuantitativa necesaria. En todo caso, la información cuantitativa está en los estados financieros y no es necesario que el informe gerencial sea una repetición de ellos. Variará sustancialmente la gran mayoría de las demás observaciones planteadas en torno suyo, han llegado a un término más adecuado.

Existen otros detalles técnicos en el informe de la Oficina de Administración Financiera que están en el documento que le traslada a la señora Directora del Consejo Universitario.

b. Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que la señora Directora del Consejo Universitario le pidió que comentara el asunto de las normas para la investigación. El Consejo Universitario convocó para discutir eso, pero lamentablemente, debido a la agenda que ella tiene, cuando las convocatorias no son martes o miércoles a ella le resulta difícil asistir; la Secretaría del Consejo procura avisarle con la debida anticipación (dos o tres días antes), pero a veces es imposible que de jueves a lunes ella pueda hacer un cambio de modo que le resulta difícil participar en sesiones extraordinarias, a menos que estuviera se planifiquen con muchísima anticipación, por eso ha estado ausente en una o dos sesiones. En todo caso, cuando el M.Sc. Alfonso Salazar, tuvo la inquietud inicial –le parece que fue él– sobre las normas de investigación–, se lo comentó a ella y conversaron un poco al respecto y le dijo que hablaría inmediatamente con el Vicerrector de Investigación, ya tenía la inquietud sobre las normas y había creado una comisión para estudiarlas y replantearlas.Tenía entendido que en el Consejo también había una Comisión, coordinada por el Dr. Manuel Zeledón, y pensó que si existía esa Comisión podía trabajar con la de Investigación, la cual, según le informó el Dr. Henning Jensen hace quince días, había avanzado bastante. El señor Vicerrector considera que se harán cambios significativos sobre el Reglamento y le indicó que cuando esté listo lo elevaría al Consejo Universitario.

La M.Sc. Jollyanna Malavasi ayer le recordaba que existen dos reglamentos: uno específico de Investigación y otro general; sin embargo, la Vicerrectoría de Investigación, desde el momento en que se crearon las normas y esas modificaciones, le envió al Consejo una solicitud –lo cual le consta porque recibió varios oficios en diferentes momentos y tiene copia de ellos–, para que integrara el espacio de investigación, ese ámbito de investigación que no puede estar fuera de la normativa general de régimen universitario, y el Consejo nunca lo integró. Hay que tomar en cuenta que como eso quedó fuera de la normativa general, y considerando las potestades que le otorga el Estatuto Orgánico a la Rectoría para asuntos específicos, se crearon esas normas que una comisión de Investigación había trabajado; pero en este caso, debido a que existe el interés del Consejo Universitario y a que la Vicerrectoría de Investigación las está trabajando, cuando estén finiquitadas, que será el corto plazo, las trasladará para que se integrarlas en un solo documento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere a que en el Reglamento del Régimen Disciplinario para los Académicos se incluye la labor de los investigadores, así como los que hacen acción social y docencia. En realidad, un régimen disciplinario que en este momento como reglamento está siendo cuestionado y la Comisión de Reglamentos ya contempla algunas de estas propuestas que se han elevado, primero, en cuanto a la tipificación de faltas, y segundo, en cuanto a los mecanismos para realizar la acción correspondiente. Las sanciones normalmente leves son muy fáciles de ejecutar, las sanciones por faltas graves o muy graves, el Reglamento establece un mecanismo complejo y las propuestas que tiene la Comisión son por el tiempo que demanda su aplicación, lo cual, de alguna manera, permite que la impunidad se mantenga. La Comisión de Reglamentos está en el período de consulta y tienen una reunión con un grupo importante de decanos, en la que también participará doña Alicia Vargas, el Dr. Daniel Gadea, que es miembro de esa Comisión Institucional, y don Roberto Valverde, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, para analizar el Reglamento de Régimen Disciplinario Académico. Esos elementos sobre tipificación de faltas y sobre procedimientos para establecer una sanción, han resultado complejos y poco efectivos.

Con base en eso, que ya fue visto en una reunión de la Comisión de Reglamentos el año pasado, fue cuando nacieron o llegaron a poder del Consejo las Normas para investigación. El cuestionamiento que hicieron fue por el capítulo 5 de esa resolución, que establece una tipificación de faltas, aunque respeta los procedimientos para las sanciones establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario. Pero sí establecía una tipificación de faltas, y eso no podía particularizarse, sino que debía quedar como tal para el académico, sea este investigador, docente e inclusive cuando participan en acción social, en donde también tienen que hacer entrega de informes. Y, por supuesto, en las faltas con respecto a la entrega de informes, el Estatuto Orgánico establece algunas obligatoriedades para autoridades institucionales que deben entregar informes. Parece entonces que la no entrega de informes quedaría excesivamente parcializada en lo que respecta a los investigadores y no en lo que respecta a otra serie de responsabilidades inherentes tanto a la función propia de una dirección, inclusive de la Rectoría, que les pareció que lo más conveniente es que este capítulo fuera visto dentro del contexto general y no particular.

De ahí la solicitud que le hicieron en la nota que suscribió él y otros compañeros del Consejo Universitario en diciembre pasado. La respuesta que recibieron, les pareció –no a todos–, que le dio poca importancia al asunto de competencias, como se señala en la respuesta, con respecto al asunto que trataba de justificar las normas. Él discrepa de esa posición porque aunque las normas sobre los procedimientos en los capítulos que se dan realmente son importantes, el capítulo 5 sí es algo en lo cual, para sancionar la falta de

informes, pudo haberse recurrido a mecanismos administrativos y no laborales, parte en la cual se diferencian en opinión. Esa fue la razón por la cual le solicitaron retirar la resolución.

En conversaciones con el señor Vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen, él le había dicho lo de la Comisión y le parecía correcta la acción. Eso muestra una vez más que en asuntos en los cuales tiene que ver una relación general y de un impacto en el cual la norma viene a afectar el funcionamiento de determinada actividad, la consulta es importante y por eso, a su juicio, le daba la razón de que esas normas, al menos en el capítulo 5 que es el más sensible, fuera de la parte introductoria en que sí hay un cambio importante con respecto a la visión de la investigación, pero es de procedimientos, mientras que el capítulo 5 es el que más reacción ha producido porque va directamente a una relación laboral, precisamente por lo que muchos investigadores consideran que la presentación de informes se queda en el archivo y no en el efecto que un informe de ese tipo debe generar. Entonces, ante esa sensibilidad sobre las potestades de la señora Rectora y las del Consejo Universitario, sí eran esenciales –y ahí la diferencia de criterio, al menos en lo personal y algunos compañeros y compañeras del Consejo sienten que diferencian de su apreciación en la respuesta que les envió–.

Y la propuesta era muy sencilla y cree que los resultados de esta Comisión son importantes. Él le solicitó, inclusive a la M.Sc. Jollyanna Malavasi, que la Comisión que se iba a formar en la última sesión que tuvo el Consejo Universitario –la semana previa a la Santa–, no se conformara, sino hasta que ella pudiera estar presente, en el sentido de que no era necesario que el Consejo Universitario tomara un acuerdo –como él se lo mencionara anteriormente–, si había una actitud más allá de simplemente nombrar una Comisión y ver sus resultados, sino también de considerar, por lo menos durante este estudio, la posibilidad de un comunicado a la comunidad universitaria en el que se indicara que el análisis de la parte correspondiente a la tipificación de faltas y a sanciones, fuera suspendida mientras se resolvía esa parte.

En este momento, el Consejo Universitario tiene su posición, tiene su respuesta, pero ninguna de las dos es conocida por la comunidad universitaria. Por eso es que la carta iba sin copia, ni al señor Vicerrector de Investigación, era dirigida exclusivamente a ella. En el caso del Consejo, la respuesta fue igual. Es algo que él defendió ante el plenario que fuera entre ella y ellos, para ver que algo no se diera como producto de una Comisión especial del Consejo, o producto de un acuerdo del Consejo. Él siente que en estas diferencias la mejor forma de resolverlas es conversando; así no se queda mal de su parte que ha hecho una resolución con la mejor intención de resolver un problema que, como lo ha señalado, es viejo y que como Vicerrectora de Investigación también lo vivió, y encontrar la forma cómo entre ambos ese problema pueda disminuirse a lo mínimo posible. Es decir, que los casos realmente puedan señalarse con el dedo y atenderlos directamente, y no que sea como se lo presentó el señor Vicerrector, masivo, porque se presentan cualquier cantidad de casos y no casos particulares a los cuales se podían aplicar medidas directas.

Si le gustaría saber, y diría que aun antes de nombrar esta Comisión Especial de parte del Consejo Universitario, una acción de su parte al respecto, más allá de esperar lo que va a suceder con la Comisión que había nombrado el señor Vicerrector.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera que el Reglamento que la Rectoría aprobó no se está ejecutando desde el momento que conversaron, a pesar de que la problemática es seria y de que no se trata de uno o dos casos, como se lo dijo el señor Vicerrector de Investigación. La normativa actual en el ámbito de investigación no le permite a la

Administración tomar acciones ante casos que son graves; ella como Vicerrectora de Investigación vivió situaciones de investigadores. En general, la gente cumple de manera eficiente y en el ámbito de investigación los resultados son muy positivos, pero existía la costumbre de no presentar informes a la Vicerrectoría con los resultados de los proyectos de investigación. Ellos comenzaron en 1997 con unas normas que establecían una tipificación por parte de la misma Vicerrectoría y algunas sanciones, porque no existía ningún respaldo en la normativa disciplinaria institucional. No se pudo hacer nada precisamente por falta de ese respaldo.

Eso es algo complejo y no es nada bonito estar pidiendo informes de investigación. En el 2003, por ejemplo cerraron 80 proyectos por incumplimiento en la presentación de informes. Cuando ella asumió la Vicerrectoría había ocho investigadores que tenían diez años de tener medio tiempo en investigación, asignado por la Escuela, sin presentar nunca un resultado ni un informe a la Vicerrectoría, aunque se les pedía reiteradamente. Abrían un proyecto, se cerraba; abrían otro, y así hasta cinco proyectos cerrados por incumplimientos, pero siempre la Universidad y la Vicerrectoría ratificaban esos medios tiempos de investigación. A ella eso le parece una falta grave, pero no existe respaldo para tomar acciones. En algún momento las tomaron y rebotaron. La misma Oficina Jurídica les dijo que no tenían ningún respaldo reglamentario para inhibir a un investigador de inscribir un proyecto en la Vicerrectoría, aunque no hubiera presentado los informes. A ella y a muchos esto les pareció grave y por eso se había conformado esa Comisión que trató de buscar una salida.

Concuerda en que este es un asunto que deben discutir en forma más conjunta para encontrar una salida. Si le dijeran que la normativa vigente posee mecanismos para resolver los casos, ella indicaría que se estrelló contra eso en diferentes momentos y no pudo hacer nada. Repite que la Oficina Jurídica le indicó que no había ningún respaldo, ni siquiera para la más elemental de las sanciones, como es decirle a un investigador que no puede inscribir un proyecto si tiene cinco antes, durante diez años, en las que ha incumplido. Por eso cree que la normativa debe puntualizar algunos aspectos que le permitan a la Administración tomar acciones, pues en este momento no lo puede hacer.

Respecto del capítulo 5, no recuerda si es demasiado punitivo. Eso puede discutirse conjuntamente con esa Comisión y con la que el Consejo nombre aquí en el Plenario. Puede plantearse en general, no necesariamente sobre informes de investigación, pero debe existir algo que le permita a la Administración tomar acciones frente a incumplimientos graves en la Institución. Dichosamente no son la mayoría, pero son casos delicados y es necesario tomar acciones, porque no es posible que exista ni siquiera uno, y mucho menos diez investigadores, con medio tiempo durante tantos y con incumplimientos. El director de escuela, el coordinador de investigación o el director del centro, tampoco tienen los mecanismos de respaldo para tomar medidas y aplicar sanciones.

Considera que es necesario que exista una normativa. Habría que revisar si en esta se les fue la mano, o si es muy exagerada en ese sentido, y encontrar una respuesta al respecto. El Reglamento nunca se ha aplicado: se han aplicado las medidas y resoluciones de la Vicerrectoría de Investigación desde 1997. Aunque dos investigadores llevaron su asunto hasta las últimas instancias, en aquel momento la Oficina Jurídica y la Rectoría señaló que no podía aplicársele al investigador ninguna sanción por incumplimiento, pues no existe ningún respaldo. La mayoría lo asume y se aplican como normas generales que tiene la Vicerrectoría desde 1997.

Finalmente, expresa que ella está en la mejor disposición de encontrarle, en conjunto, una solución al problema.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE expresa que ninguno de los miembros del Consejo Universitario en ningún momento ha cuestionado la importancia de la normativa que generó la Vicerrectoría. Le parece que están claros en el sentido de que es necesaria. Pero desea aclarar que cuando un funcionario no cumple con su trabajo sí hay medidas que se pueden tomar, tal vez no se pueden establecer sanciones, pero sí se pueden iniciar procesos de despido. A ella ya le correspondió hacerlo en alguna ocasión, también por la falta de informes de una persona que incluso estaba a punto de obtener la categoría de catedrático. Este profesor ya no está en la Universidad. O sea, qué mecanismos sí existen. Y no resultó tan complicado hacerlo. Sanciones es lo que no se puede establecer porque, efectivamente, no están tipificadas. Sin embargo, la problemática es real, está de acuerdo con la señora Rectora, hay que normar, hay que establecer procedimientos.

Le satisface la apertura que la señora Rectora ha mostrado ahora cuando tocó el tema, apertura que no percibió en su nota de respuesta a la carta de los miembros del Consejo Universitario. En esa nota ella sintió que se desestimaba la preocupación de los miembros del Consejo Universitario, cosa que le preocupó un poco. Se cuestionaba ahí un asunto de competencias y se ponía en segundo término, pero, en su criterio, el asunto de competencias es importante. Como se lo mencionó a los compañeros en la sesión que tuvieron sobre este tema, el asunto de competencias es importante y no debe mezclarse con un asunto de egos porque no es así. Para ella, por ejemplo, que el Consejo Universitario haga un esfuerzo de no coadministrar, es importante. Ella verá con buenos ojos todas las llamadas de atención que la Rectoría les haga. Es una tendencia, a veces la gente quiere que las cosas se hagan, cree que puede aportar y comienza a invadir la otra competencia. Si el Consejo Universitario es el órgano fiscalizador, no es congruente que realice acciones relacionadas con la Administración. Entonces, hay un asunto de competencias, pero por una sana administración, no por un asunto de poder y de egos. El asunto de competencias ella si lo pone en primer término, respetar las competencias de la Administración y del Consejo Universitario por el papel que cada uno tiene dentro de la gestión institucional.

Con respecto a la parte disciplinaria, le parece inconveniente que estén diseminadas las normas en diferentes documentos. Si hay un reglamento que tiene que ver con la disciplina del personal académico, no tiene razón de ser que otras normas sobre el tema estén en otra normativa de la Universidad. Cuando se leen las medidas que están explicitadas en la normativa que emitió la Vicerrectoría, se ve esa inconveniencia porque están desarticuladas. Si mal no recuerda, en la normativa de la Vicerrectoría, una persona eventualmente podía ser despedida por un atraso de tres meses en la entrega de un informe de investigación por la tipificación de falta. Y si se ve la tipificación de las faltas en el Reglamento, una persona que cometía alguna falta que posiblemente era mucho más grave que tres meses de atraso en la presentación de un informe, en el otro Reglamento no era sometida a un proceso de despido. No había una relación entre las faltas tipificadas en Docencia –es cierto que el Reglamento hace un peso muy fuerte en la parte docente–, con la tipificación de las faltas en investigación. El hecho de que esté desarticulada evitó, a pesar de una excelente voluntad que no duda de la Vicerrectoría, emitir esa normativa, no permitió la integración y comparación del tipo de faltas en la parte docente y en la parte de investigación. De manera que realmente existen problemas delicados.

Para ella eso indica la importancia de que la norma esté integrada a fin de que esas relaciones y esas comparaciones se puedan dar.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI expresa que hoy el plenario del Consejo Universitario está dando de nuevo un ejemplo de que con el diálogo, la comprensión y la comunicación, los problemas tienen solución. Todos están convencidos de que la Universidad de Costa Rica tiene que ser una Universidad que haga investigación, y de la máxima calidad, porque, de no ser así, no va a poder continuar siendo Universidad. La investigación es la base de la docencia, de la acción social, del estudio, de la meditación, de la creación artística, incluso de la difusión de conocimientos que son las funciones principales de la Universidad.

Es importante lo que les comunica la señora Rectora, una sensibilización extrema de una Vicerrectoría de Investigación que desde hace años intenta por todos los medios de solucionar este problema y tal vez por falta de comunicación no ha tenido el respaldo, o el Consejo Universitario no ha tenido el respaldo de la normativa que requiere. Es necesario entonces el compromiso serio, eficiente y rápido para dar esta respuesta.

La Comisión instaurada en la Vicerrectoría de Investigación que estudia las Normas que regulan la actividad de investigación en la Universidad de Costa Rica, que la señora Vicerrectora publicó con la Resolución 4685 del 2004, es realmente el primer paso en este estudio. Es importante, a la brevedad posible, que el Consejo Universitario reciba las conclusiones de ese estudio de la Comisión Especial, para dar juntos el segundo paso hacia la optimización de la normativa universitaria en ese sentido. Todo entonces va a tener sentido. La única preocupación que queda, y le gustaría escuchar la opinión de la señora Vicerrectora, es qué hacer con la comunidad universitaria en este período. Ellos tienen que conocer lo que está ocurriendo y cree que es a la señora Rectora a la que le corresponde aclarar y comunicarle a la comunidad universitaria las gestiones que se están llevando a cabo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta, respecto de lo expresado por la Licda. Marta Bustamante y el M.Sc. Alfonso Salazar, que probablemente la nota enfatice en las competencias, porque se considera que la preocupación general eran ellas, y en eso todos deben ser cuidadosos. Es cierto que existe una tendencia de ambos lados y si en diferentes momentos la Administración ha reclamado que el Consejo no administre, pues tampoco la Administración se va a poner a dictar políticas más allá de sus competencias. Esa competencia residual que tiene la Administración para elaborar alguna normativa, se refiere a asuntos puntuales; opina que así lo ha ejecutado y que ha sido positivo. En el pasado las universidades tuvieron que hacer una norma y un reglamento interno expresos sobre la Ley de Biodiversidad, y esta fue la única Universidad capaz de hacerlo en quince días: Se la presentaron al Rector, el firmó, y esta es la única Institución que tienen protegidos a sus investigadores en una serie de requerimientos nacionales, pues es la única que logró elaborar el reglamento. Esto se pudo hacer porque existe ese mecanismo; pero, en todo caso, ayer doña Jollyanna Malavasi y hoy doña Marta Bustamante han planteado el argumento de la diseminación de las normas, que a ella le parece muy válido y están dispuestos a estudiarlas, valorarlas e integrarlas a la normativa general. Esa ha sido la intención de la Vicerrectoría desde hace varios años y considera que perfectamente pueden hacer un "impasse" con el Reglamento y comunicarle a la comunidad universitaria que no se están aplicando las normas porque se están estudiando y que se trabajara conjuntamente para efectuar una valoración y un trabajo mucho más integral. Le solicitará a la Comisión un informe en el corto plazo.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que le alegra encontrar coincidencia en esta mesa sobre dos cosas: la primera, sobre lo que dijo la señora Rectora con respecto a materia presupuestaria. Quienes integran la Comisión de Presupuesto creen que ha sido una preocupación de ellos que esos documentos a los que se refirió la señora Rectora correspondan a lo que ejecutivamente tienen que responder. El Informe Gerencial, como estaba, se había convertido en un documento de razones financieras. De ahí que le alegra conocer esa conciencia, y el Dr. Hermann Hess así se los expresó en la Comisión de Presupuesto.

Dentro de lo que mencionó la señora Rectora queda algo pendiente y son los tiempos de presentación de los documentos, hay que trabajar sobre ellos y en eso la Comisión tiene centrada su atención. Lo indica para que quede en actas que ese tema está pendiente.

El otro tema es el de las Normas de investigación. No se va a referir a la profundidad del tema porque ya lo hicieron los compañeros y compañeras, pero sí desea agregar que personalmente le llamó la atención. En la respuesta de la señora Rectora se decía que: *desafortunadamente estaban en ese dilema.* Él no sabe dónde está lo desafortunado, pero sí quiere decir que personalmente consideró "desafortunada" la respuesta de la señora Rectora porque no responde a lo que los miembros de este Consejo le habían solicitado. Era una petición tremendamente clara. Ahí se entra en el análisis un poco eufemista de que quien hace la carta pretende interpretar la posición del Consejo. Y sobre eso cree que hay que tener mucho cuidado porque cuando se interpretan cosas siendo las peticiones muy claras, se pierde a la diosa fortuna. Pone un ejemplo: hace un tiempo él le había planteado un recurso al señor Vicerrector de Administración que hoy está convaleciente, pero gracias a Dios está vivo, M. Sc. Jorge Badilla, sobre una situación muy particular. Él le insistía en un punto y él tuvo que hacerle una apelación subsidiaria, o sea, que el caso no lo resolviera él, sino que lo hiciera la Rectoría. Resulta que cuando lo leen otros ojos, la Rectoría, en el fondo le da la razón. Eso lo dice porque cuando él recibió la respuesta de la Rectoría conversó con don Jorge Badilla y le dijo que tanto que ellos dos habían conversado, que él le insistía y él mantenía su posición, y que viera lo que decía la Rectoría. Don Jorge Badilla lo que le dijo fue: *vea Walter, no es que no leo lo que firmo, y a la persona que me hace estas cosas yo le tengo mucha confianza y creo mucho en ella.* Él lo que le dijo a don Jorge Badilla fue que él era el que firmaba y que tenía que apechugar las consecuencias.

Con todo respeto, se refiere a lo anterior porque le parece que conociendo la Dra. Yamileth González la posición de los compañeros del plenario, tal vez le faltó un poco de lectura de la carta porque está firmada por ella. Si bien tiene unas siglas de la persona que la hace, ella es la que la firma y por lo tanto la avala. Él se atreve con todo respeto a hacerle una recomendación, que se le dé un poquito más de lectura consciente a los documentos que se firman, para evitar situaciones tan desafortunadas y se deje a las conciencias y a la fortuna trabajar juntas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que en ningún momento se ha referido al contenido de la carta ni lo ha negado. Ella está muy consciente de que lo que firma lo asume. Conversó, discrepó de algunos énfasis con el M.Sc. Alfonso Salazar y la Licda. Marta Bustamante, pero no dijo en ningún momento que la carta la había hecho otra persona. Ella la leyó muy bien y asume las consecuencias que esa carta tiene. Siempre trata de leer con mucho cuidado ciertos documentos. Acepta que hubo un énfasis –como les dijo a los compañeros–, en lo de las competencias, pero no ha dicho en ningún momento que no leyó la

carta. Repite que la leyó y asume las consecuencias que la carta tiene en ese y en muchísimos otros casos.

A veces, por el gran volumen de trabajo, le han llegado a una mesa redonda u otra actividad, con un recurso de amparo –le ha pasado en dos ocasiones– para que lo firme, y le digan que tiene que firmarlo. Ella siempre indica que se esperen a que termine la actividad para leerlo y luego firmarlo, pero pasan una o dos horas y le dicen que si no se firma no se entrega; entonces, ha tenido que firmar (en esos casos) algunas cosas sin leerlas. Sin embargo, a pesar del volumen, algunas cartas machotes hasta las corrige. En ese caso, ella leyó la carta con cuidado y la asumió; así que no se trata de esa situación. Pueden discrepar de contenidos, de procedimientos, si se llega en algún momento, por las razones que han expresado, a un acuerdo; quizá ahora no lleguen a un acuerdo, pero no es ese el caso en esta situación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que de igual manera, como en la última sesión que vieron ese asunto y se iba a plantear una comisión especial, en lo cual todos coinciden que no es necesario, a él le satisface enormemente la actitud de la señora Rectora. Primero, porque responde a que en el Consejo Universitario son compañeros, son universitarios, y como dice con mucha frecuencia y mucho ánimo el Dr. Víctor Sánchez, juntos construyen universidad. Y lo hacen dentro de ese proceso de diálogo para lo cual los pusieron, no están por propia voluntad, sino por la voluntad de la Universidad y tienen que responder ante ella.

Le satisface enormemente que se pueda conversar y llegar a planteamientos en los cuales pueden coincidir tras los objetivos que buscan. Le parece que la señora Rectora ha sido muy clara en que hay un problema desde hace mucho tiempo en el cual la Universidad tiene que tener los mecanismos para que aquellos que, adrede, porque así es, niegan ciertos procedimientos para mantener su estatus dentro de la Institución, sepan y conozcan que hay límites de los cuales no pueden pasarse.

Como coordinador de la Comisión de Reglamentos, al Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico le va a dar la prioridad del caso para que sufra las transformaciones que se requieran y que tanto en la parte de tipificación como de procedimientos para las sanciones exista la justicia adecuada, porque justicia no es solo que alguien se sienta beneficiado porque tiene todos los recursos necesarios para defender su causa justa, sino, a su vez, que, quien tenga la responsabilidad de sancionar porque así le corresponde, cuente con los mecanismos para que una vez probada la situación pueda tomar las acciones respectivas. Y cree que tras eso están en esta Institución.

La política de la Comisión de Reglamentos en este momento es asumir un caso y darle seguimiento hasta tener una respuesta lo antes posible, y no asumir un caso y después de varios meses otro, porque ya les pasó en una oportunidad en que habían abierto un caso a discusión en el mes de diciembre, lo volvieron a ver ayer y tenían que comenzar porque era algo nuevo. Los compañeros de la Comisión de Reglamentos y él asumen en este plenario el compromiso de darle la prioridad que le corresponde al Reglamento de Régimen Disciplinario y esperarían poder incluir acciones que puedan contemplar las diferencias en investigación y acción social y no únicamente la parte docente.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que ella ha sido una de las personas que en este Consejo ha expresado con más vehemencia la necesidad de que haya sanciones o mecanismos para esos efectos, justamente por su experiencia como coordinadora de una comisión de investigación. En su Escuela había casos, como los que la Dra. Yamileth González

menciona, de personas que por años no presentaban informes y efectivamente eran pocos los mecanismos que tenían para poder tomar acciones con respecto a ellas. En ese sentido, se puede ver en las actas que su posición ha sido tener conciencia clara de que esas acciones se necesitan y que son fundamentales.

Lo que sí le sorprendió, y lo dice personalmente, fue el tono y la escogencia del sentido que se le quiso dar a la carta, la escogencia del enfoque que se le da a la carta. Le sorprendió porque contrasta con lo que ha sido la relación en este Consejo Universitario y la actitud que la señora Rectora ha tenido para resolver los problemas en conjunto. Incluso contrasta con la posición de ella en esta sesión. Reitera que le sorprendió el estilo, el tono, la forma, la escogencia que se hizo en esa carta, para plantear la situación. Le alegra muchísimo que al hablar hoy en el seno del Consejo puedan discutir más abiertamente y buscar soluciones, ese es el camino.

Por ese motivo, todos ellos no quisieron tomar decisiones sin estar la señora Rectora, precisamente para seguir manteniendo el ambiente de diálogo y de búsqueda conjunta de soluciones. No es que piense que todos van a tener la misma opinión, desde ningún punto de vista, cree que este Consejo es un coro de iglesia donde todos van al mismo tiempo, por supuesto que tienen muchas diferencias. Hace énfasis en que lo que le sorprendió fue el tono y la forma en que se planteó la situación.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN hace hincapié en lo que va a venir; este es el primer caso que están conociendo de una diferencia de opiniones entre esta potestad normativa que tiene el Consejo Universitario y la residual que tiene la Rectoría. Todo esto se basa en una disposición que tomó este Consejo Universitario sobre una reglamentación en la que estableció, sin lugar a dudas, esa diferencia, y además, que cuando se presentaban diferencias de criterio sobre si la normativa era general y por lo tanto le correspondía al Consejo Universitario, o era específica, o cualquier otro nombre que se le quiera poner y le correspondía a la Rectoría, el Consejo Universitario tomaba la decisión de acuerdo con la potestad normativa que tiene. El Consejo Universitario toma la decisión de qué es lo que le corresponde a cada uno de los ámbitos.

Lo que él cree es que deben utilizar inteligentemente este primer caso, para darse cuenta de que bajo esta normativa necesitan establecer un mecanismo de operación. Así de sencillo. Recomienda a la Rectoría que, en adelante, en toda la normativa que genere, haga una consulta a la Oficina Jurídica, para que le dé una opinión en el sentido de si alguna parte de esa normativa que está generando, es general y no le compete, o bien, si es específica. Es muy reciente la normativa de la Universidad. De tal manera que cuando la Rectoría promulgue alguna normativa, tenga el respaldo de la Oficina Jurídica, igualmente si la Rectoría tiene dudas al respecto pues que haga la consulta respectiva al Consejo Universitario. Es el Consejo Universitario el que en este momento tiene la potestad de decidir si algo es general o específico. Si no establecen un mecanismo de trabajo van a seguir apareciendo casos como este, posiblemente, en donde haya opiniones de algunas personas que creen que eso es específico y otras que dicen que es general. Le parece que es necesario anticiparse con miras al futuro y establecer un mecanismo que garantice que las normativas que se emitan hayan sufrido ese proceso de examen. Piensa que no es nada complicado, pero es un nuevo escenario al haber establecido el Consejo Universitario esa potestad de dilucidar en los casos de diferencias de criterio. O sea que se necesita un mecanismo de consulta al Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que en este caso ella no había entendido que hubiese desacuerdo en cuanto a las potestades de la Rectoría para emitir reglamentos específicos. Lo estaba interpretando como que existe una Comisión en Investigación que lo está trabajando, la cual luego lo elevará para que el Consejo, de acuerdo con sus potestades, lo integre como perspectiva a una normativa general, sin negar la potestad de la Rectoría de regular situaciones específicas. En este sentido, ella hizo una consulta previa a la asesoría legal de la Rectoría, y a la Oficina Jurídica; la respuesta fue clarísima esa normativa está planteada entre las potestades de la Rectoría; no está negando esa potestad de la Rectoría, sino que está haciendo es cambiando la lógica de organización de la norma, no en un reglamento específico, sino trasladándolo al Consejo para que lo integre a la norma general en la perspectiva de investigación. Realizó la consulta previa a la Oficina Jurídica; incluso ante la carta que el Consejo le envió volvió a plantearle a dicha Oficina el caso y la argumentación de ellos es clarísima. Ella señaló en la carta que eso está entre las potestades de la Rectoría; en todo caso, asumió la recomendación y es válida para mantener el principio de consulta a la Oficina Jurídica de la Universidad, si están entre las potestades de la Rectoría ese tipo de normas. En el pasado también han surgido discrepancias en relación con este punto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agrega que hasta donde entiende, la preocupación del Consejo no es con respecto a toda la normativa, sino con una pequeña parte que les parece son las normas generales que deben estar en la normativa general y no en una normativa específica. Entonces, la idea de la Dra. Yamileth González de trasladar todo al Consejo, para que se incorpore a la normativa general, no calza con lo que, según él entiende, le han solicitado a la Rectoría. Es el análisis de una sección únicamente. Por eso, cree que se necesita un mecanismo de consulta, para que definan, no de una manera informal, como se hizo con la nota que se envió, que no es un acuerdo del Consejo Universitario, es una nota de sus miembros. Pero si se quiere atender esa solicitud, cree que lo que debe existir es la consulta de la Rectoría al Consejo Universitario sobre qué parte de esa reglamentación es general y qué parte no lo es. Si fuera del caso, depurarlo o separarlo. Pero la propuesta de incluirlo todo en una normativa general no tendría sentido, no es eso lo que quieren, ni lo que convendría porque estarían incluyendo en normativa general asuntos muy específicos. La duda es sobre una parte y cree que deben limitarse al análisis de ella.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le otorga la palabra al Dr. Víctor M. Sánchez, para concluir la discusión de este importante tema.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ visualiza tanto la carta que ellos enviaron a la señora Rectora, como su respuesta, dentro de una necesidad institucional. Se han utilizado recursos del Estado y la Institución no ha tenido lo mecanismos para pedir la responsabilidad a aquellos que no lo han hecho responsablemente. Se refiere a los investigadores que no han cumplido con el compromiso.

Todos los proyectos de investigación tienen una observación en ese sentido:

> *Aprovechamos la oportunidad para recordarle que la aceptación de las condiciones antes estipuladas constituye un compromiso formal de cumplirlas, y en caso contrario esta Vicerrectoría se reserva el derecho de suspender la autorización para ejecutar el programa en referencia.*

Las normas tal como se plantean, en el subtítulo 1 coinciden con las normas que emite el Consejo Universitario en términos generales, con una adecuación mayor a la investigación, más actualizada, porque las otras son muy viejas. El problema está, como se ha señalado, en una tipificación de faltas graves. Coincide con los compañeros en que es mejor contextualizarlas

dentro de una visión más amplia de lo que es el académico que hace docencia, investigación y acción social, y que también desempeña funciones docente-administrativas.

La respuesta de la señora Rectora él la visualiza dentro de un discurso eminentemente jurídico, algunas veces el texto puede ser que les resulte duro, pero es un discurso eminentemente jurídico y hay que verlo en ese sentido.

Cree que han logrado ir construyendo conjuntamente la búsqueda de soluciones adecuadas para atender este problema en el que todos están de acuerdo. Han tratado de participar en proyectos o programas de investigación, o les ha correspondido hacer gestiones en pro de la investigación.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce una solicitud de modificación y ampliación de la agenda presentada por la señora Directora.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita una modificación y ampliación de la agenda para ver inmediatamente el punto 7 de la agenda del martes, la solicitud de permiso de la M. Sc. Margarita Meseguer. Luego el punto 8 también del martes, la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot. Además, las solicitudes de ayuda financiera y la modificación interna N.° 1-2005. Después tendrían la visita del Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, y ampliar la sesión hasta agotar el punto relacionado con el proyecto de ley de Estocolmo.

Comunica que los señores Vicerrectores y las señoras Vicerrectoras no van a presentar hoy las directrices del plan operativo para el 2006. Solicitaron hacerlo el próximo miércoles, dada su importancia y amplitud de la presentación.

Somete a votación la propuesta de modificación y ampliación de agenda de la Dirección, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M. Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Srta. Jéssica Barquero

La señora Directora somete a votación la ampliación de la agenda para conocer la modificación interna N° 1-2005, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once Votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Srta. Jéssica Barquero

La señora Directora somete a votación la ampliación de la agenda para conocer el proyecto de ley de Estocolmo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Srta. Jéssica Barquero

La señora Directora somete a votación ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar, si fuera factible, el estudio del proyecto de ley de Estocolmo. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Srta. Jéssica Barquero

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden de la agenda para trasladar la visita de los señores Vicerrectores y de las señoras Vicerrectoras para el próximo miércoles 6 de abril; conocer los oficios CU-M-05-03-071 y CU-M-05-03-066 en torno a las solicitudes de permiso de la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez; las solicitudes de apoyo financiero; el dictamen CP-DIC-05-3 sobre "Modificación Interna N.º 1-2005", posteriormente recibir la visita del doctor Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, y ampliar la sesión hasta agotar el punto relacionado con el proyecto de ley de Estocolmo.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el oficio CU-M-05-03-071 sobre la solicitud de permiso de la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario del 6 al 14 de abril del 2005, a fin de atender una invitación de la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles de la Florida State University, para realizar una visita a esta universidad.

LA M. Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura a la nota de la M. Sc. Margarita Meseguer, la cual dice lo siguiente:

> *Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario atentamente solicito permiso para ausentarme de mis labores en este órgano colegiado, ya que he sido invitada, junto con el Dr. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, por la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles de la Florida State University, para realizar una visita a esa Universidad del 10 al 14 de abril de 2005.*
>
> *El objetivo de la misma será observar y aprender estrategias de buenas prácticas en asuntos estudiantiles, administrativos y de fiscalización, para en última instancia mejorar los servicios estudiantiles.*
>
> *No omito indicarle que según conversación que sostuve con Dr. Víctor M. Sánchez, aprovecharé esta oportunidad para evaluar la posibilidad de conseguir una persona de esa Universidad, para que comparta con el Consejo Universitario acerca de políticas de admisión.*
>
> *Por otra parte y con base en el artículo 5 mencionado anteriormente, le solicito permiso los días 6 y 7 de abril para ausentarme de mis labores en este Consejo Universitario, ya que disfrutaré de vacaciones esos dos días.*

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER explica que ella ha tenido una relación desde 1995 con Florida State University y particularmente, ahora que va a regresar a la unidad académica, le interesa que continúe esta relación que ha dado frutos en el pasado como la existencia del COVO en la Institución. Ellos fueron los que asesoraron e incluso en Turrialba tienen una computadora que esa Universidad donó para esos fines. El Vicerrector de Vida Estudiantil también está muy interesado. Va a aprovechar la oportunidad para contactar a alguna persona que pueda conversar especialmente con la Comisión de Política Académica sobre procedimientos y criterios de admisión.

****La M. Sc. Margarita Meseguer se retira de la sala de sesiones, mientras se realiza la votación.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el permiso para que doña Margarita Meseguer realice su visita a Florida State University del 10 al 14 de abril del 2005.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la M.Sc. Margarita Meseguer y la Srta. Jéssica Barquero.

Inmediatamente la señora Directora somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc., M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la M.Sc. Margarita Meseguer y la Srta. Jéssica Barquero.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la solicitud de vacaciones para los días 6 y 7 de abril de la M.Sc. Margarita Meseguer, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la M.Sc. Margarita Meseguer y la Srta. Jéssica Barquero.

Inmediatamente la señora Directora somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la M.Sc. Margarita Meseguer y la Srta. Jéssica Barquero.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI indica que la M.Sc. Margarita Meseguer solicita ausentarse de la sesión a partir de las 11 de la mañana.

Todos los miembros están de acuerdo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA de conformidad con el artículo 5 de su reglamento, conceder permiso a la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario del 6 al 14 de abril del 2005.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el oficio CU-M-05-03-066 sobre la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario del 13 al 25 de abril del 2005, a fin de participar como experta y expositora en el 11th United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice que tendrá lugar en Bangkok, Tailandia, del 13 al 25 de abril del 2005.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI procede a leer la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot, la cual dice:

> *Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario atentamente solicito permiso para ausentarme de mis labores del Consejo Universitario con el objetivo de participar como experta y expositora en el 11th. United Nations Congreso on Crime Prevention and Criminal Justice que tendrá lugar en Bangkok, Tailandia, que tendrá lugar del 18al 25 de abril del 2005. En este Congreso presentaré los resultados para Costa Rica de la Encuesta Internacional de Violencia contra las Mujeres IVAWS, proyecto que se desarrolló desde el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, el cual me correspondió coordinar. Adjunto cartas de invitación.*
>
> *Para lo anterior le agradezco de antemano me sea brindado el permiso a partir del 13 de abril y hasta el 25 de ese mismo mes.*

****La M.Sc. Margarita Meseguer ingresa a la sala de sesiones****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT explica que el viaje a Tailandia dura dos días y medio ida y dos días y medio de regreso. Ella necesita llegar un par de días antes porque el equipo internacional de la Encuesta de Violencia –cuyos resultados los van a presentar allí–, prácticamente todos los países que la hicieron se van a reunir un día antes de que comience el Congreso para discutir y ponerse de acuerdo, así como comenzar un proceso más sistemático de comparación de resultados. Le parece esta oportunidad muy importante, pues se trata de un proyecto de investigación en el que trabajaron durante tres años. Forma parte de un convenio con la Universidad de Toronto y la Universidad de Western, Ontario, Canadá. Finalmente, es una oportunidad para presentar a una audiencia internacional –en este caso un Congreso de Naciones Unidas–, los resultados de la encuesta que se realizó en la Universidad de Costa Rica.

****La Dra. Montserrat Sagot se retira de la sala de sesiones mientras se realiza la votación.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el permiso de la Dra. Montserrat Sagot, del 13 al 25 de abril, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Montserrat Sagot y la Srta. Jéssica Barquero.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Frank, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la Dra. Montserrat Sagot y la Srta. Jéssica Barquero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su reglamento, conceder permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario del 13 al 25 de abril del 2005.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Lisela Moreira Carmona, Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Margarita Meseguer Quesada, Giovanni Arrieta Murillo, Montserrat Sagot Rodríguez, Fernando Zúñiga Chanto, María Clara Vargas Cullel, Isabel Jeremías Lafuente, Leda María Díaz Mondragón, Ángel Ruiz Zúñiga, María Patricia Sánchez Trejos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

Agrega que es necesario levantarle el requisito al profesor Fernando Zúñiga Chanto por cuanto su nombramiento es de un cuarto de tiempo interino.

****A las diez horas se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Margarita Meseguer.****

La señora Directora somete a votación secreta levantar el requisito a Fernando Zúñiga Chanto, por ser interino, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación la señorita Jéssica Barquero y la M.Sc. Margarita Meseguer.

Se levanta el requisito.
***

Seguidamente procede a la votación de los viáticos de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación la M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Jéssica Barquero y la Dra. Montserrat Sagot.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación total de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación la M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Montserrat Sagot y la Srta. Jéssica Barquero.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Moreira Carmona, Lisela **Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular**	**Instructora**	**Cartagena, Colombia**	**03 al 09 de abril**	**Curso de Formación de Formadores sobre VI Programa Marco I+D de la Unión Europea** **El curso le permitirá adquirir nuevos conocimientos en mecanismos para la búsqueda de colaboradores y oportunidades financieras para la investigación y establecer contactos.**	**$616 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida**	**$825 Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional**
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel **Vicerrectoría de Vida Estudiantil**	**Vicerrector**	**Tallahassee, Estados Unidos**	**10 al 14 de abril**	**Visita a la Universidad del Estado de Florida** **Asiste como invitado para tratar temas referentes al desempeño académico estudiantil, con el fin de mejorar la calidad de vida del estudiante universitario. Además negociará la posibilidad de un convenio entre ambas universidades.**	**$750 Pasaje y viáticos**	**Sin cuantificar alojamiento, y alimentación por la Universidad del Estado de Florida**
Meseguer Quesada, Margarita **Consejo Universitario**	**Miembro C.U:**	**Tallahassee, Estados Unidos**	**10 al 14 de abril**	**Visita a la Universidad del Estado de Florida** **Asiste como invitada para tratar temas referentes al desempeño académico estudiantil, con el fin de mejorar la calidad de vida del estudiante universitario.**	**$750 Pasaje y complemento de viáticos**	**Sin cuantificar alojamiento, y alimentación por la Universidad del Estado de Florida**
Arrieta Murillo, Giovanni **Sede de Guanacaste**	**Instructor**	**Guadalajara, México**	**11 al 17 de abril**	**Visita la Universidad de Guadalajara** **Impartirá el Seminario "Ecología y Turismo" a estudiantes y docentes.**	**$750 Pasaje y complemento de viáticos**	**(Sin cuantificar) Viáticos Universidad de Guadalajara**

Sagot Rodríguez, Montserrat **Consejo Universitario**	**Miembro C.U.**	**Bangkok, Tailandia**	**13 al 25 de abril**	**11th United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice** **Presentará los resultados para Costa Rica de la encuesta internacional de violencia contra las mujeres, proyecto que se desarrolló desde el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, el cual le correspondió coordinar.**	**$750** **Pasaje parcial**	**$500** **Viáticos** **Aporte personal** **$750** **Complemento de Pasaje y complemento de viáticos** **FUNDEVI**
Zúñiga Chanto, Fernando **Escuela de Artes Musicales**	**Interino Licenciado (1)**	**Austin, Texas, Estados Unidos**	**04 al 09 de junio**	**Congreso Internacional de la sociedad de instrumentos de doble caña** **Asisten como integrantes del Cuarteto Phoenix para realizar un concierto de música latinoamericana.**	**$750 c/uno** **Viáticos**	**$480 c/uno** **Pasaje** **Aporte personal**
Vargas Cullel, María Clara **Escuela de Artes Musicales**	**Directora**					
Jeremías Lafuente, Isabel **Escuela de Artes Musicales**	**Catedrática**					
Díaz Mondragón, Leda María **Escuela de Estudios Generales**	**Asociada**	**Guatemala, Guatemala**	**31 de marzo al 04 de abril**	**XIII Asamblea General Ordinaria del Consejo de Facultades Humanísticas de Centroamérica (COFAHCA)** **Se analizarán temas referentes a proyectos de investigación y docencia en la formación humanística.**	**$750** **Pasaje, Complemento de viáticos y gastos de salida**	**(Sin cuantificar)** **Viáticos** **Universidad de San Carlos de Guatemala**
Ruiz Zúñiga, Ángel **Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas**	**Director**	**California, Estados Unidos**	**03 al 09 de abril**	**National Council of Teachers of Mathematics (NCTM) Annual Conference** **y** **The Research Presession** **Presentará la ponencia:** ***Bridge across the Americas: Grades K-12 Mathematics Curriculum in Latin America and NCTM***	**$750** **Viáticos**	**$900** **Pasaje e inscripción** **Aporte personal**
Sánchez Trejos, María Patricia **Escuela de Agronomía**	**Asociada**	**Córdoba, España**	**04 al 30 de abril**	**Red Intercampus de Docencia de la Universidad de Córdoba** **Impartirá el Seminario sobre la temática de Tecnologías Limpias**	**$750** **Viáticos**	**$1370** **Pasaje y complemento de viáticos** **Universidad de Córdoba**

(1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de ¼ de tiempo interino.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

**** A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González****

ARTÍCULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-05-3 sobre "Modificación Interna N.º 1-2005.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ procede a leer el documento, el cual a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remitió la modificación interna N.° 1-2005 del presupuesto ordinario a la Rectoría (OAF-1038-02-2005-P, del 25 de febrero de 2005).

2. La Rectoría elevó la modificación interna N.º 1-2005 al Consejo Universitario (R-1328-2005, del 28 de febrero de 2005).

3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación interna N.° 1-2005 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-015, del 2 de marzo de 2005).

4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación interna N.° 1-2005 (OCU-R-033-2005, del 7 de marzo de 2005).

ANÁLISIS

I. Sinopsis del caso

El caso en estudio corresponde a la modificación interna N.° 1-2005 por un monto de ¢8.884.318,25 millones. La modificación afecta las cuentas de servicios no personales (14-00), materiales y suministros (21-00), maquinaria y equipo (22-00) y transferencias al sector privado (42-00). La Oficina de Contraloría Universitaria indicó que no evidenciaba situaciones que ameritaran observaciones.

II. Modificación interna N.° 1-2005

2.1. Monto y efecto en la estructura presupuestaria

La modificación interna N.° 1-2005 es por un monto de ¢8.884.318,25 (ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho colones con veinticinco céntimos). Las transferencias se efectúan en los programas de docencia, investigación, vida estudiantil, administración y dirección superior. De acuerdo con la Oficina de Administración Financiera, la variación presupuestaria por tipo de programa y objeto del gasto es la siguiente:

Cuadro N.° 1
Detalle de rebajos y aumentos por programa
Modificación interna N.° 1-2005

Cuenta	Descripción	Aumentos	Rebajas	Diferencia
14-00	Servicios no personales	713.735,00	2.523.355,00	-1.809.620,00
21-00	Materiales y suministros	1.315.000,00	1.196.934,25	118.065,75
22-00	Maquinaria y equipo	801.934,25	1.250.000,00	-448.065,75
42-00	Transferencias al sector privado	6.053.649,00	3.914.029,00	2.139.620,00
	Totales	**8.884.318,25**	**8.884.318,25**	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.° 1-2005.

Cuadro N.° 2
Detalle de rebajos y aumentos por objeto del gasto
Modificación interna N.° 1-2005

Programa	Descripción	Aumentos	Rebajas	Diferencia
01	Docencia	2.791.552,00	2.842.817,00	-51.265,00
02	Investigación	1.816.212,00	1.829.947,00	-13.735,00
04	Vida estudiantil	550.000,00	550.000,00	0,00
05	Administración	1.315.000,00	1.250.000,00	65.000,00
06	Dirección superior	2.411.554,25	2.411.554,25	0,00
	Totales	**8.884.318,25**	**8.884.318,25**	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.° 1-2005.

Los siguientes cuadros muestran las unidades fuente de los recursos y aquellas donde estos recursos serán aplicados (véanse cuadros N.^{os} 3 y 4).

Cuadro N.° 3
Unidades fuente de los recursos

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO
079	Escuela de Administración de Negocios	042-007	498.015,00
106	Esc. de Ciencias de la Comunic. Colectiva	042-007	1.294.839,00
110	Escuela de Psicología	042-007	464.814,00
121	Escuela de Medicina	042-007	221.340,00
134	Facultad de Odontología	042-007	298.809,00
189	Escuela de Economía Agrícola y Agron.	021-004	65.000,00
245	Serv. Apoyo Vicerrectoría de Investigación.	021-003	400.000,00
275	Estación Experimental Agric. “F. Baudrit”	042-007	1.136.212,00
299	Finca Experimental Santa Ana	014-019	250.000,00
524	Centro de Invest. En Ciencia e Ing. De Mat.	014-015	13.735,00
524	Centro de Invest. En Ciencia e Ing. De Mat.	021-003	30.000,00
776	Oficina de Registro e Información	021-006	550.000,00
807	Sección de Seguridad y Tránsito	022-011	1.250.000,00
865	Decanato de Ciencias Sociales	014-006	120.000,00
883	Apoyo Académico Institucional	014-006	1.254.260,00
883	Apoyo Académico Institucional	014-006	885.360,00
884	Archivo Universitario	021-017	151.934,25
	Gran Total		**8.884.318,25**

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.° 1-2005.

Cuadro N.° 4
Unidades donde se aplicarán los recursos

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	MONTO
070	Escuela de Física	014-015	13.735,00
079	Escuela de Administración de Negocios	042-006	498.015,00
106	Esc. de Ciencias de la Comunic. Colectiva	042-006	1.294.839,00
110	Escuela de Psicología	042-006	464.814,00
121	Escuela de Medicina	042-013	221.340,00
134	Facultad de Odontología	042-006	298.809,00
245	Serv. Apoyo Vicerrectoría de Investigación	022-010	400.000,00
275	Estación Experimental Agric. “F. Baudrit”	042-006	1.136.212,00
299	Finca Experimental Santa Ana	022-011	250.000,00
524	Centro de Invest. En Ciencia e Ing. De Mat.	014-015	30.000,00
776	Oficina de Registro e Información	014-006	550.000,00
806	Sección de Transportes	021-004	65.000,00
807	Sección de Seguridad y Tránsito	021-015	1.250.000,00
865	Decanato de Ciencias Sociales	014-019	120.000,00
883	Apoyo Académico Institucional	042-007	1.254.260,00
883	Apoyo Académico Institucional	042-007	885.360,00
884	Archivo Universitario	022-012	151.934,25
	Gran Total		**8.884.318,25**

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.° 1-2005.

2.2. Justificación de la modificación

En el documento de la modificación interna no se plantean justificaciones[1] debido a que los cambios presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras no sobrepasan los dos millones de colones.

En relación con esto la Oficina de Administración Financiera indicó que de acuerdo con el oficio CU-CP-98-61, *"(...) no se comentan las justificaciones ya que los oficios de solicitud de modificación interna, no son mayores a dos millones de colones (...)"* (Modificación interna N.° 1-2005, pág. 2).

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. Al mismo tiempo, señaló que la modificación, efectivamente, no incluía movimientos superiores a dos millones de colones. Además, la Oficina manifestó que *"(...) no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (...)"* (OCU-R-033-2005, del 7 de marzo de 2005).

IV. Análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna N.° 1-2005, así como el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, y la exposición del Ing. José Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera. Después de este análisis, la Comisión considera conveniente recomendar la aprobación de la modificación interna N.° 1-2005.

Aunado a lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Administración, preocupada por la cantidad de modificaciones internas de los últimos años. De acuerdo con el estudio realizado, las modificaciones internas mantienen un promedio superior a una mensual, y conforme a la sana administración, estas deben ser mínimas o en caso de emergencia (véase cuadro N.° 5). Esto como respuesta a un adecuado proceso de planificación. Para la Comisión, ese promedio denota divergencia entre la formulación presupuestaria y la ejecución por parte de las diversas unidades ejecutoras.

Por los motivos expuestos, la Comisión estima pertinente solicitar un informe bimestral que contenga información sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad, así como, el respectivo análisis por unidades ejecutoras. Dado que el informe serviría para fiscalizar la ejecución presupuestaria oportunamente y orientar el rumbo de las finanzas institucionales.

Cuadro N.° 5
Modificaciones internas en el período 2001-2004

Año	Número de modificaciones internas	Promedio mensual
2001	34	2,83
2002	20	1,67
2003	19	1,58
2004	26	2,17

Fuente: Sistema de Administración Financiera, OAF

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

[1] Las justificaciones deben presentarlas las unidades ejecutoras ante la Oficina de Administración Financiera, sin embargo por ser montos que no superan los dos millones de colones, no son comentados dentro del texto de la modificación..

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 1-2005 por un monto de ¢8.884.318, 25 (ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho colones con veinticinco céntimos) (OAF-1038-02-2005-P, del 25 de febrero de 2005).

2. La Rectoría elevó la modificación interna N.° 1-2005 para conocimiento del Consejo Universitario (R-1328-2005, del 28 de febrero de 2005).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló: *"(...) no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (...)"* (OCU-R-033-2005, del 7 de marzo de 2005).

4. La Comisión de Presupuesto y Administración al analizar la modificación interna N.° 1-2005, consideró pertinente su aprobación, sin embargo, expresó su preocupación por la cantidad de modificaciones internas realizadas en años anteriores (una modificación mensual en promedio), esto a pesar de los avances en los procesos de formulación y ejecución del presupuesto.

ACUERDA

1. Aprobar la modificación interna N.° 1-2005 por un monto de ¢8.884.318,25 (ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho colones con veinticinco céntimos).

2. Solicitar a la Rectoría:

> 2.1. Revisar el proceso de ejecución presupuestaria para mejorar el desempeño de las diversas unidades ejecutoras.
>
> 2.2 Remitir al Consejo Universitario informes bimestrales sobre la ejecución presupuestaria de la Institución.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ aclara que en la Comisión de Presupuesto y Administración encontraron la necesidad de ir revisando los procesos de modificación interna porque no es posible que ya el 12 de enero se estén solicitando modificaciones. Eso indica que no hay una convergencia entre el proceso de planificación y la presupuestación. Ese es el origen del punto 2 en lo que la Administración está de acuerdo.

LA M. SC. JOLLYANA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a dos cosas que le llaman la atención del segundo acuerdo que propone la Comisión. Están finalizando marzo, esta es la primera modificación del año, y es por un monto relativamente pequeño si lo comparan con el presupuesto institucional. La reacción de la Comisión de preocuparse por las modificaciones de presupuesto, no la comprende totalmente. Entiende que ha sido una preocupación constante, en el Consejo; el Dr. Gabriel Macaya les decía en su momento que en años anteriores había cincuenta y hasta sesenta modificaciones y que él había venido haciendo un esfuerzo con su gente para disminuirlas. Es evidente ese proceso de disminución 34, 20, 19, en el 2004 hubo un aumento, pero nada que supere los niveles que se tenían en el 2001.

El segundo punto que le interesa resaltar es el 2.2 del acuerda que dice:

> *2.2 Remitir al Consejo Universitario informes bimestrales sobre la ejecución presupuestaria de la Institución.*

Sugiere repensar lo anterior, porque eso es como coadministrar, están pidiendo informes de ejecución presupuestaria, para qué, para qué los quiere el Consejo Universitario, para pedirle a la Administración que apriete las tuercas por aquí y por allá, o que le llame la atención

a tal unidad. Eso es coadministrar. Este Consejo ya le ha solicitado a la Rectoría que haga todos los esfuerzos para que estas represupuestaciones disminuyan hasta donde se pueda, pero también tienen que conocer la realidad. Recuerda que el Lic. Marlon Morales a veces se mostraba un poco sorprendido porque él le contaba su experiencia como Decano y le decía que en el primer año en un puesto de dirección se trata de hacer una presupuestación lo más pura posible; el segundo año ya se lleva el golpe y aprende que eso no se puede hacer porque si se trata de presupuestar todo de acuerdo con las partidas que anticipadamente se cree que van a estar, se va a encontrar con la triste realidad de que si se necesita dinero de algunas partidas para atender alguna necesidad que ocurre durante el año, no puede movilizar ese dinero. Esa es una limitación presupuestaria que no termina de entender, pero que obliga a quienes participan en el proceso de presupuestación a hacer lo que cualquier persona sensata descubre por lo menos entre el primer y segundo año, y es que la gran mayoría de presupuesto se coloca en aquellas partidas que permiten movilizarse. De todas maneras, el presupuesto de la Unidad ya viene fijo, y la Rectoría, le dice: "este es su presupuesto, usted tiene tal cantidad de dinero para el próximo año, así que vea cómo lo distribuye". ¿Quién en su sano juicio va a poner ese dinero en partidas que después no puede movilizar?.

Es normal, el sistema presupuestario de la Universidad estimula para que la gente coloque el dinero donde se pueda movilizar y después mediante este mediante este tipo de modificaciones al presupuesto la vaya asignando a las diferentes necesidades que son imposibles de anticipar. Hay cosas que surgen de la noche a la mañana. Se descompone un equipo, un aire acondicionado, hay que hacer una acera que no estaba prevista. ¿Qué hacer?, presupuestarlo para el siguiente año, o atenderlo en este año mediante una modificación presupuestaria. Y con perdón, pero el camino que la mayoría sigue es este, se acomodan los recursos y se solicita una modificación presupuestaria.

Él no está de acuerdo con el acuerda 2, sí con el 1; le preocupa e insiste en el 2.2, que le suena a coadministrar porque para qué quieren esos informes bimestrales si es algo netamente administrativo y ya se le ha pedido a la Rectoría que atienda este asunto de la mejor manera posible.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ refuerza las palabras del Dr. Manuel Zeledón, en el sentido de que hay que estar en los zapatos de un director de escuela, de un decano, que tiene un presupuesto muy rígido y que tiene que trabajar con él. La modificación interna es el traspaso de unos dineros de unas partidas a otras, dentro de cierta normativa. No se puede pasar de un rubro al otro sin límite, hay límites y a esos límites, para una buena marcha de la unidad académica, tiene que tener acceso el director o ejecutor del presupuesto. Él sabe que hay una situación ideal y otra real. La ideal es lo que se pide en la medida en que logren todos esos equilibrios, pero lo real es que la marcha institucional implica que los ejecutores de las unidades académicas tengan esa flexibilidad para atender situaciones inmediatas. Es sano ubicar una cantidad cuando les mandan ese presupuesto muy clara por ejemplo en la partida *otros materiales y suministros*, para poder atender lo imprevisto. De tal manera que no le parece pertinente, de conformidad con la gestión universitaria, el punto 2.

El punto 2.2 implicaría informe en febrero, en abril, en junio, en agosto, en octubre e informe en diciembre. Febrero, apenas se están incorporando después del receso. Agosto, apenas se están incorporando del otro receso. Diciembre, se están preparando para el otro receso. Entonces, hay que ver esas posibilidades reales del trabajo del Consejo Universitario. No le parece el acuerda 2 en los puntos 1 y 2 que sean pertinentes de conformidad con la marcha institucional. En ese sentido, su sugerencia es que lo revisen.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE desea que de la Comisión explique un poquito más el último acuerda. Ella siempre ha sido partícipe de fortalecer todos los mecanismos de planificación institucional. Cree que la planificación a nivel de las unidades académicas es débil. Sin embargo, en este caso se asume, o por lo menos así se deja ver en el dictamen, que estos movimientos que se plantean tan temprano en el año, se deben a problemas de planificación. Como dice el Dr. Víctor Sánchez, cuando se ha estado en la Dirección de una Escuela, no siempre es así porque el presupuesto, por ejemplo, se presenta a OPLAU como en mayo y si se quieren hacer cambios curriculares el primer semestre del año que sigue, los presentan en agosto, hasta en agosto se aprueban. Hasta un cambio curricular en una unidad académica que puede generar ciertas necesidades no previsibles a la hora de hacer el presupuesto, se puede dar. Entonces, puede ser que se tengan que hacer cambios desde enero, pensando que se acaba de hacer un cambio curricular, lo aprueban en agosto, están ya planificando cómo se va a hacer tal laboratorio, van a necesitar cosas difíciles de prever hasta que se tenga la aprobación del cambio curricular. En enero, se tiene más claro qué es lo que debe preparar para poder entrar al ciclo lectivo en el que se va a aplicar ese cambio curricular. Eso, sin contar lo que ya se mencionó en cuanto a emergencias.

Le parece que en unidades académicas con presupuestos un poquito más holgados tal vez no tengan que hacer usos tan frecuentes de estas cosas, pero en una Escuela como la que ella le correspondió dirigir, en la que el presupuesto es extremadamente limitado y permanentemente se tiene que estar pidiendo apoyo a las diferentes vicerrectorías, ese cambio de treinta mil colones de aquí para allá ayuda a arreglar las canoas, por ejemplo, no se había previsto en el invierno anterior, cuando ya se había presentado el presupuesto, que se iban a deteriorar, o que con el primer aguacero se iba a inundar el laboratorio. Y muchas veces las partidas centralizadas no dan abasto para todas esas necesidades. Hay muchas cosas de las que se va dando cuenta en el segundo semestre y que no se tiene recursos para atenderlas y comienzan a atenderse en enero del año que sigue.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE opina que el objetivo de estos acuerdos –y que muy bien lo han indicado que no están de acuerdo–, era que la Comisión tuviera los datos, la información, no como se pretende que para poder tomar acuerdos, sino para conocimiento, para fiscalizar y agilizar el proceso cuando se presenten las solicitudes de modificación. Por ejemplo, cuando estaban viendo esa modificación, necesitaban más información. Al tener informes bimestrales, como bien lo dijo el Dr. Víctor Sánchez, es dificilísimo. Tal vez el tiempo podría ser por un período más largo. Y al escuchar a los compañeros, podrían pensar que esos dos acuerdos no deberían incluirse, sino que ellos en el seno de la Comisión podrían analizar y presentar al plenario un documento para discutirlo y para ver qué acuerdos tomarían respecto de lo que es el procedimiento de modificación interna presupuestal que tiene la Universidad.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK, pensando en lo que dijo el Dr. Manuel Zeledón, recuerda que cuando estaban discutiendo este asunto, el acuerdo 2 en general fue iniciativa de don Hermann Hess y probablemente él estaba pensando más como Vicerrector que como miembro de la Comisión. Él tiene control no solo bimestral, sino continuo sobre la ejecución presupuestaria. Así, también el Ing. José Alberto Moya, y sin ánimo de echar atrás los acuerdos de la Comisión, está de acuerdo en cuestionar la presentación de informes bimestrales al Consejo Universitario. Es difícil a veces discutir en abstracto sobre estas cosas, de manera que agradece los aportes de don Víctor Sánchez y don Manuel Zeledón por la experiencia que tuvieron como Directores. Si hay un método con el que se puede arreglar esto y que el 12 de enero ya se presenten modificaciones internas, es con la capacitación –de la que tantas veces se ha hablado de parte de OPLAU–, que incorpore estas experiencia y que no tengan que pasar

dos años un Director o Directora para darse cuenta de que necesita presupuestar la compra de un colchón en los rubros de otras como dice el Dr. Víctor Sánchez. Que lo pueda hacer desde el principio, que tenga un panorama claro antes de comenzar, que no sea solo una capacitación en términos jurídicos, reglamentarios, para saber a qué atenerse, sino, también, conocer cuáles son esas buenas prácticas de presupuestación desde el principio.

Si el argumento para cuestionar el 2.2 es la sobrecarga de trabajo para el Consejo Universitario, el 2.1 va orientado en el mismo sentido. Y más bien el interés de la Comisión es que no lleguen más asuntos de la cuenta y cree que esos aportes son esenciales para que las personas no tengan que recurrir a esto y ellos no tengan que discutir horas sobre esos asuntos.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera que, como todos están con la preocupación de la ejecución presupuestaria, se incurre en reiteraciones. Ya hay bastantes orientaciones del Consejo Universitario a la Administración en ese sentido y considera que están dándoles seguimiento. El informe que ella entregó al inicio de la sesión es mucho más específico que lo que ella señaló en cuanto a ejecución presupuestaria, una de las cosas en las que la Contraloría Universitaria y este Consejo, en agosto del 2004, le ponen énfasis a la Administración. Algunas de esas recomendaciones ya la Oficina de Administración Financiera las está aplicando. Ellos señalan:

> *Con la finalidad de garantizar que la ejecución de presupuesto finalice con la celeridad requerida, ya desde el 2004 se le presenta a la Administración un informe mensual donde se detallan aquellas unidades ejecutoras que presenten una ejecución presupuestaria baja, dándose así un estricto seguimiento del comportamiento del gasto en las diferentes dependencias.*

Como herramienta existe y eso le permite a la Administración tratar de orientar y mejorar la ejecución del gasto, en medio de todas las dificultades que hay. Para no incurrir en esas fronteras de potestades, que a veces son complejas, como dijo el Dr. Manuel Zeledón, tal vez sería mejor eliminarlo, tomando además nota de que en el informe que presentó hoy está muy claro se trata de un asunto al cual la Administración procura ponerle un énfasis en estos informes bimensuales y mensuales que le permiten brindar mayor orientación al respecto tomando en cuenta también cierta flexibilidad que, como lo han apuntado quienes han estado en la dirección de unidades, debe existir. Ella siempre ha pensado en lo que significa la palabra presupuesto: es partir de un supuesto previo. Jamás la elaboración que se hace va a responder a las condiciones reales, porque es un “presupuesto” de condiciones, sin limitar por esto la importancia de la planificación. Entonces es necesario tener cierta flexibilidad en ese sentido.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ expresa que son muy interesantes y oportunas las posiciones de todos los compañeros y compañeras, pero si están hablando de un presupuesto, no deben verlo de manera aislada porque se manejan por un plan presupuesto y el presupuesto es la expresión financiera de ese plan. Lo que tienen que ver entonces es que el fallo no está en el presupuesto, sino en el plan, lo cual tiene otra dimensión. Quizás tenga razón don Alexánder Franck al decir que lo que hace falta es más capacitación. El ejemplo que pone el Dr. Víctor Sánchez de convertir horas asistente, horas estudiante en una forma temporal, ni siquiera requiere venir al Consejo Universitario, aunque si fuera de manera permanente sí.

Dentro del análisis decimos:

> *De acuerdo con el estudio realizado, las modificaciones internas mantienen un promedio superior a una mensual, y conforme a la sana administración, estas deben ser mínimas o en caso de emergencia.*

No están diciendo que no se hagan, sino que responden a lo que apuntaron tanto la Licda. Marta Bustamante como el Dr. Manuel Zeledón, casos de excepcionalidad. El problema es que las modificaciones no son la excepcionalidad, son la norma, y eso es lo que hay que corregir. Ese es el primer punto.

El Dr. Manuel Zeledón pregunta para qué ese informe, ahí está también indicado:

Dado que el informe serviría para fiscalizar la ejecución presupuestaria oportunamente y orientar el rumbo de las finanzas institucionales.

Y fiscalizar es la función del Consejo Universitario.

Con eso nadie está tratando de coadministrar, sino más bien que las cosas tengan cambio, una buena ejecución. Cuando visitaban las áreas, el Director de la Escuela de Ingeniería Química les decía que tener siempre el mismo presupuesto hace que se vean limitados. Tal vez el problema sea de formulación de presupuesto. Al tener la Universidad un presupuesto incrementalista que solo les da a las unidades un 6 por ciento cada año, eso, en sí, les ocasiona problemas, pero nada tiene que ver con las modificaciones. Ellos están hablando de un plan. En la comunidad universitaria existe la idea de que no hay planificación, o que si hay, no sirve. Eso lleva a consideraciones como que presupuesten donde sea, o vean qué presupuestan y luego corrigen. Pero esa no es una sana planificación.

En el dictamen no aparece la firma de don José Alberto Moya, pero él lo conoce y estuvo de acuerdo. Lo firma el Dr. Hermann Hess como Vicerrector de Administración. No le están pidiendo a la Administración ni siquiera que haga algo que no esté haciendo. Como dice la señora Rectora, ya lo está haciendo. Ellos están pidiendo información para ejercer una fiscalización de tal manera que puedan buscar orden. De ahí a transgredir los pasos o esa línea divisoria o caer en la tentación, como dice el Dr. Manuel Zeledón, ellos como Comisión se cuidan de eso bastante bien. En ningún momento están pensando que van a utilizar esa información para ello. ¿Qué es lo que hace esa información?, pues llegar al Consejo Universitario, a la Dirección, y esta la canaliza a la Comisión de Presupuesto y esta será la que tome acciones sobre esa información, precisamente para estos casos.

Con esos argumentos, cree que no está excedida esa petición, más bien, todo lo contrario, se justifica, dada la cantidad de modificaciones que se están dando. La temprana ejecución de presupuesto, como bien les decía el Ing. José Alberto Moya, que él mismo se sorprende que en el mes de enero se estén solicitando modificaciones. Eso quiere decir que tienen un problema muy de fondo. La misma Administración, palabras del Dr. Hermann Hess, va analizar esto asunto bien a fondo para ver si es necesario establecer plazos en los cuales las unidades presenten sus modificaciones. De tal manera que entonces deben tratar de que el plan sea realmente efectivo y eficaz.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece al MBA. Wálter González la explicación que a ella, en forma particular, le aclaró las cosas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que al escuchar a los compañeros que no forman parte de la Comisión de Presupuesto, que han venido trabajando en el Consejo Universitario a lo largo de los últimos años, y que a su vez han visto el cambio de Administración, su preocupación es en el sentido de que las acciones específicas sean tomadas en consideración, con la prioridad que se requiera, por parte de la Administración. El planteamiento del Dr. Manuel Zeledón y el Dr. Víctor Sánchez está bien, siempre y cuando el Consejo refuerce esas

acciones. Como Consejo Universitario, en el momento de revisar esta situación, les corresponde reforzar y apoyar acciones que la Administración está llevando a cabo.

Por lo tanto, piensa que podría cambiarse un poco la redacción de la solicitud que se hace a la Rectoría porque no es que el Consejo Universitario maneje el asunto de la fiscalización como coadministración, nunca terminarían, no es eso lo que se quiere. ¿Qué fue lo que sucedió al analizar esto en la Comisión? básicamente que el primer impacto recibido por las autoridades administrativas que estuvieron en la Comisión, es que se hicieran modificaciones internas al iniciar el año. Como Director, él también propuso modificaciones internas, pero el manejo del presupuesto por parte de una unidad académica depende fundamentalmente del plan que haya formulado y de acuerdo con lo que ha presupuestado.

Una modificación interna es pasar de un grupo de partidas a otro, en la misma unidad, o hacia otra unidad, así lo ven y lo discutieron. Concuerda con la posición de la Licda. Marta Bustamante y con toda la experiencia administrativa que han planteado el Dr. Víctor Sánchez y el Dr. Manuel Zeledón, lo que discutió la Comisión y en lo que estuvieron muy de acuerdo tanto el Ing. José Alberto Moya como el Dr. Hermann Hess, es el hecho de que se use un instrumento válido para esa agilidad, para obviar una planificación adecuada. Esto significa que si la Escuela, Centro o la unidad ejecutora en su presupuesto propone montos específicos a ciertas partidas, la planificación no importa porque tradicionalmente esos son los montos, se cambia un poquito por aquí y se levantan todas las partidas, se presenta en mayo y de ahí viene el presupuesto del próximo año. Y después, en caso necesario, usan las modificaciones internas.

De esta manera, considera que lo que hay que rescatar es el punto 1 que mencionó el Dr. Manuel Zeledón, los esfuerzos que se han venido haciendo de parte de la Administración para reducir el uso de un mecanismo enteramente válido para que haya esa funcionalidad y no llegar a abusarse de este. Esa es una parte importante porque ya el Consejo Universitario está viendo una modificación interna de solicitudes –hasta este momento lo están viendo a finales de marzo–, pero de solicitudes desde enero, o sea, comenzando el año. ¿Qué es lo que también generó preocupación en la Comisión? que en los meses de noviembre y diciembre del año pasado trataran once modificaciones internas. Esa acumulación al final del año no es muy conveniente, pero parece que es histórico, porque cuando ellos llegaron al Consejo Universitario y habían dado algunos plazos, el Dr. Víctor Sánchez les mencionó que pronto llegaría la parte presupuestaria, y así fue, cuando se dieron cuenta en la Comisión iba entrando modificación tras modificación.

Habría que revisar un poco esa solicitud a la Rectoría. En la Comisión les pareció que el 2.1 era lo que al principio habían discutido, la revisión del proceso de ejecución presupuestaria para mejorar el desempeño de las diversas unidades ejecutoras. El 2.2 nació como producto de esa discusión sobre cómo manejar y visualizar que eso se pueda estar dando con el tiempo. Una de las formas propuestas fue que si hay un conocimiento en la Comisión de Presupuesto de la ejecución presupuestaria, se tendrá la información para valorar que la ejecución misma se esté dando en forma adecuada.

Aclara que el señor Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess, y el Ing. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, consideraron que hasta bimestralmente se podía enviar un informe al Consejo Universitario, que no era ningún problema, y por eso la Comisión lo incorporó. Si como acuerdo del Consejo podría interpretarse, como dice el Dr. Manuel Zeledón, como coadministración porque no le corresponde estar solicitando informes a la Administración de un proceso propio de ella y que ya puede estar

contemplado en los estados financieros, en el informe gerencial, entonces tal vez no haya necesidad de proponer un acuerdo como el 2.2. Ellos como Comisión de Presupuesto para este análisis pueden pedir un informe en cualquier momento. Es totalmente válido pedir un informe de ejecución presupuestaria de la Institución, y la Vicerrectoría estaría en la mejor disposición de enviarla. De modo que no es necesario que esté en un acuerdo. Él defiende lo que habían discutido, evitar que se llegue a abusar de las modificaciones internas, es la esencia de lo que la Comisión de Presupuesto quiso rescatar.

De manera que él aceptaría –no sabe qué les parece a los miembros de la Comisión de Presupuesto–, que el punto 2.2 no lo incluyan, pero que de alguna manera, ya sea por una modificación o así, si les parece que está bien, se pueda trabajar el 2.1 como una solicitud a la Rectoría que aunque considera que puede ser reiterativo, es una posición de alerta permanente que debe tener el Consejo Universitario a procesos, sin desconocer los esfuerzos que ha venido haciendo la Administración y que hoy en su informe la señora Rectora les ha señalado con toda claridad el detalle de gran parte de esos esfuerzos. Esa es su propuesta.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que la Dirección va a someter este dictamen para su aprobación separando los dos acuerdos, dado que en sus participaciones no han tocado el primer acuerdo, por lo que interpreta que todos van a votar a favor. Se votaría primero esa parte. Luego se abre un nuevo artículo, se vota el segundo acuerdo. Para este se abriría una sesión de trabajo para optimizarlo entre todos.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE indica a los compañeros de la Comisión de Presupuesto que para el segundo acuerdo se asume que las unidades académicas están actuando no de la mejor manera en cuanto a la ejecución de sus presupuestos. Sin embargo, el dictamen no presenta ninguna información objetiva que permita verlo, se asume que eso es lo que está sucediendo. Los cambios que se están haciendo desde enero pueden deberse a una serie de causas que no necesariamente implican un problema de planificación grave en las unidades. Le gustaría saber, para verificar si hay un asunto de fondo fuerte, cuántas veces pide cada unidad académica un cambio de este tipo. O sea, que si hay una unidad académica que durante el año pide modificaciones internas cincuenta veces, pues pensaría que hay un problema. Pero que una unidad pide dos, tres veces al año una modificación presupuestaria de cincuenta mil o cien mil colones, no ve que haya un problema. La información puede ser que exista, pero la Comisión no la está aportando al plenario, y esta ayudaría a dictaminar sobre este asunto y le gustaría que se cuantificara y se viera realmente si hay un problema de fondo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT piensa que a lo mejor el 2.1 habría que ponerlo más en términos de solicitar a la Rectoría revisar el proceso de ejecución presupuestaria, para continuar con las mejoras en el desempeño. Ya la señora Rectora les leyó lo que tiene que ver con el Informe Gerencial y ya hay acciones en ese sentido. Entonces, plantearlo como una especie de apoyo del Consejo Universitario a las gestiones que ya se están realizando desde la Administración.

En relación con el segundo punto, considera que el Consejo Universitario no tiene que meterse en aspectos de coadministración. No entiende muy bien lo que plantea el Dr. Manuel Zeledón en el sentido de que solicitar informes –no cree que tengan que ser bimestrales–, sobre la ejecución presupuestaria sea coadministrar, simplemente es mirar cómo va el desempeño presupuestario y tener la información. Eso es todo. No entiende cómo eso podría ser visto como coadministrar. Al Consejo Universitario también les interesa ir viendo esas cosas sobre todo por las situaciones que han tenido en el pasado por las acusaciones que se les ha hecho, del

superávit que todavía cuando visitan los Consejos de Área alguna gente les pregunta cómo que no hay dinero para ciertas cosas cuando hay superávit en la Institución. Considera que eso todavía no está bien clarificado en la Institución. Sí le parece que no deben plantearlo en esa forma tan impositiva de informes bimestrales, pero no tiene nada que ver con coadministrar el tener conocimiento de cómo va la ejecución presupuestaria, para llevar el pulso de cómo va funcionando la Institución presupuestariamente.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que él le preguntó al MBA. Wálter González cuándo es que las unidades envían el presupuesto. Al terminar la unidad de elaborar su presupuesto, lo envía para que comience todo ese proceso que, finalmente, llega al Consejo al cierre de año para la aprobación. Le dice don Wálter González que en mayo y el Dr. Víctor Sánchez lo reafirma. Quiere decir que cualquier imprevisto que suceda entre mayo y enero debió haber sido previsto y ha notado que encuentran extraño que alguna unidad necesite hacer una modificación en enero porque están comenzando el presupuesto. No es cierto, son más de seis meses de haberse hecho ese presupuesto. Cuántas cosas pueden haber pasado. No tiene que extrañarse que una unidad pida un cambio de partidas en enero, tan natural es que lo hagan en enero, como en julio o en agosto. Deben recordar que hay un sistema establecido que a inicios o finales de agosto la Vicerrectoría de Administración hace un barrido y recoge todo. Les dice la señora Rectora que desde junio. Entonces, cuál es la realidad de los que ejecutan el presupuesto en la Universidad. Tienen de enero a junio para ejecutarlo, son seis meses.

¿Qué es lo que implica en la práctica la modificación presupuestaria que tienen en la mano?. Qué todas esas necesidades que tienen las unidades que encontraron en enero, en febrero y no sabe si incorporan alguna de marzo, todas las que se hayan detectado en esos meses, no se han podido ejecutar en buena lid porque no tiene la aprobación del Consejo Universitario. Está retrasada la ejecución real del presupuesto, o sea, el movimiento de los dineros o partidas para hacerle frente a tal gasto. Eso no se ha podido hacer. Ese es el gran problema sobre el que él ha estado llamando la atención desde que llegó al Consejo Universitario. Tienen que encontrar un sistema para dar una autorización general a la Administración para que haga cuantos movimientos de partidas se necesite y que presente solo uno de estos informes al año. Esa es la situación ideal que deben de tener. Hasta donde él entiende, la Ley les obliga a que esos movimientos de partidas sean autorizados por el Consejo Universitario, pero han escogido hacer una infinidad de movimientos y se necesita la aprobación del Consejo para hacerlo.

Entonces, como Consejo Universitario, deben aprender la lección que la historia les ha enseñado. En el cuadrito que se incluye en dictamen se indica que en el año 2001 tenían 34, pero los datos que conocieron en el 2001 al llegar al Consejo, eran del nivel de 50 ó 60 modificaciones por año y tenían al Dr. Gabriel Macaya muy preocupado e hizo todo un esfuerzo para disminuirlas. Pero por qué se necesita que el Consejo Universitario autorice pasar plata de una bolsa a la otra. ¿Por qué no pueden dar una autorización general? No está hablando de aumentos presupuestarios, sino de movimientos de partidas. ¿Por qué no pueden hacer esa autorización general y que les presenten un solo informe anual en el momento más adecuado que posiblemente es al final del año? O dos informes, uno a mitad del período y otro al final. Pero que autoricen el cambio de partidas y la ejecución de los gastos. No le digan que para poder pagar esas fotocopias de una unidad a otra se necesita una autorización del Consejo Universitario. Es un ejemplo vergonzoso, que se necesite la autorización del Consejo Universitario para hacer eso. O, un ejemplo que él vivió, al carro que tenían se le descompuso la transmisión trasera, y hubo que pasar de una partida a otra. ¿Por qué el Consejo Universitario tiene que autorizar eso? Las unidades no son tan ciegas, no están robándose el dinero, no están generando gastos que no tengan respaldo.

De manera que hacia ahí es donde el Consejo Universitario tiene que dirigir sus esfuerzos, cómo buscar un sistema para eliminar de un tajo todo eso y quedarse con uno o dos informes anuales y dedicar el tiempo a mejores cosas.

Le parece muy bien lo que dice el M.Sc. Alfonso Salazar y el matiz que da la Dra. Montserrat Sagot, que más bien el acuerdo 2 sea una especie de apoyo a la Rectoría para que continúe sus esfuerzos de mejoramiento que están evidentes en el cuadro 5 y que hay evidencia de que se ha mejorado. Deben apoyar eso.

Los informes bimestrales o no, si ampliaran ese criterio bimestral un poquito más allá, se topan casi con los informes que ya tienen, los informes semestrales, y además tienen la evidencia de que la Administración está dándole un seguimiento mensual a estos procesos. ¿Qué más necesitan? Reitera que la salida correcta, resultado de esta discusión, es la modificación de la propuesta del acuerdo 2 en los términos que indica el M.Sc. Alfonso Salazar, que sea una instancia a la Rectoría para que continúe los procesos de mejoramiento de la ejecución presupuestaria.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI pregunta al MBA. Wálter González si la propuesta del Dr. Manuel Zeledón, desde su especialidad como administrador, es posible; es decir, otorgar esa autorización general a la Administración para los movimientos de partidas.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que el próximo viernes va a tener una reunión con un funcionario de la Contraloría Universitaria precisamente para tratar ese tema porque eso es algo que pide la Contraloría General de la República. Hoy, las situaciones son totalmente diferentes, inclusive las mismas relaciones con la Contraloría General. Existe, por lo menos en apariencia, un buen ambiente para que la Universidad inicie gestiones tendientes a que se exima al Consejo Universitario de la aprobación de las modificaciones internas. En esa reunión establecerán las primeras estrategias y después irán incorporando a las oficinas que tienen relación –serían Administración Financiera, la Vicerrectoría de Administración–. Pero está totalmente de acuerdo con el Dr. Manuel Zeledón, así como también está de acuerdo en que los viáticos no los apruebe el Consejo Universitario. Pero hay cosas que por Ley están ahí.

Una de las cosas buenas de este período de reflexión es que tuvo tiempo de leer el documento de coadyuvancia que presenta la señora Rectora con respecto al recurso de amparo que hace el Dr. Jorge Enrique Romero. Es un documento muy rico en cuanto a lo que es la autonomía universitaria y lo que debería ser la participación de la Contraloría con respecto a esa autonomía. Son referentes para iniciar este tipo de gestión. Pero si es algo que él como coordinador de la Comisión tiene presente y pueden tener plena seguridad que van a hacer lo que humanamente esté a su alcance para que la Contraloría General exima al Consejo Universitario de la responsabilidad de la aprobación de las modificaciones internas y que la Administración asuma esa responsabilidad. En eso van a trabajar como lo han hecho hasta ahora con la modificación. Ha estado muy rica la discusión, le parece muy bien de acuerdo con la posición de don Alfonso Salazar y de doña Montserrat Sagot corregir el acuerda 2.1 y darle una continuidad en ese apoyo a la Administración, y eliminar el 2.2 para que solucionen el problema y puedan avanzar, dado que tienen todavía mucho trabajo por delante.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone una sesión de trabajo para analizar el documento hasta esta parte.

****A las once horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo***.*

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante Sr. Alexánder Frank, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta, respecto de lo planteado por el MBA. Wálter González, (eliminar el punto 2.2, los informes bimestrales) que para que haya coherencia en el análisis debe eliminarse también el último párrafo de la página 5, que dice:

> *La Comisión estima conveniente solicitar un informe bimestral que contenga información sobre ejecución presupuestaria de la Universidad a la Administración.*

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le pregunta al MBA. Wálter González si él como coordinador tendría inconveniente en que se elimine el párrafo.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ responde que en absoluto.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE opina que el párrafo no se debe quitar porque entonces la discusión de hoy queda sin el contexto.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que está bien.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ considera que lo que se debe modificar es el considerando 4.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI retira lo que dijo de que iba a someter a votación los dos acuerda por separado dado el análisis y el consenso que hay en este momento con el texto del dictamen.

La señora Directora Somete a votación la aprobación del presente dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 1-2005 por un monto de ¢8.884.318, 25 (ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho colones con veinticinco céntimos) (OAF-1038-02-2005-P, del 25 de febrero de 2005).

2. La Rectoría elevó la modificación interna N.° 1-2005 para conocimiento del Consejo Universitario (R-1328-2005, del 28 de febrero de 2005).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria señaló: *"(...) no evidenciamos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones (...)"* (OCU-R-033-2005, del 7 de marzo de 2005).

4. La Comisión de Presupuesto y Administración al analizar la modificación interna N.° 1-2005, consideró pertinente su aprobación, sin embargo, expresó su preocupación por la cantidad de modificaciones internas realizadas en años anteriores, habiendo reconocido los avances en los procesos de mejoramiento de la formulación y ejecución del presupuesto.

ACUERDA

1. Aprobar la modificación interna N.° 1-2005 por un monto de ¢8.884.318,25 (ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho colones con veinticinco céntimos).

2. Solicitar a la Rectoría revisar el proceso de ejecución presupuestaria de las diversas unidades ejecutoras para continuar con su mejoramiento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce una solicitud de ampliación de la agenda para proceder a las sustituciones de los integrantes de la comisión especial nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4801, artículo 4.2, sobre el VI Congreso Universitario. Resolución 21. Excelencia académica, promoción académica, superación de los docentes y Reglamentos de Régimen Académico.

La señora Directora somete a votación la ampliación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para proceder a las sustituciones de los integrantes de la comisión especial nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4801, artículo 04.2, sobre el VI Congreso Universitario. Resolución 21. Excelencia académica.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario conoce una propuesta del Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, para incorporar a los nuevos integrantes de la comisión especial nombrada por acuerdo de la sesión 4801, artículo 4.2, sobre el VI Congreso Universitario. Resolución 21. Excelencia académica, promoción académica, superación de los docentes y Reglamentos de Régimen Académico.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comunica que en la sesión 4801 del 21 de mayo de 2003, para conocer específicamente una ponencia del VI Congreso titulada *Excelencia Académica, Promoción Académica Superación de los Docencia del Reglamento de Régimen Académico,* se nombró una Comisión Especial, en la cual es necesario incorporar a los nuevos integrantes. En esa Comisión Especial estaban dos miembros del Consejo: Dr. Claudio Soto Vargas y el M.Sc. Óscar Mena Redondo, que ya no están, hay que sustituirlos, y también a la Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, la magistra María Isabel Morales Zürcher, porque el Presidente de la Comisión ahora es el Dr. Roberto Valverde Castro.

De manera que hay que hacer esos nombramientos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI aclara que en lugar del Dr. Claudio Soto, está el Dr. Víctor M. Sánchez, quien preside la Comisión, motivo por el cual no hay que hacer ningún cambio. Cree que el movimiento más fácil es incorporar al Dr. Roberto Valverde Castro por su posición de Presidente de la Comisión de Régimen Académico en lugar de la magistra María Isabel Morales, quien ya regresó a su unidad académica.

Somete a votación la incorporación del Dr. Roberto Valverde Castro, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth Gonnzález y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que es necesario nombrar a una persona del Consejo Universitario para que ocupe el puesto que dejó vacante el magíster Óscar Mena Redondo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ propone a la Licda. Marta Bustamante, quien acepta.

La señora Directora somete a votación la incorporación de la Licda. Marta Bustamante en la Comisión en sustitución del magíster Óscar Mena, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA realizar las siguientes sustituciones, en la comisión especial nombrada por acuerdo de la sesión 4801, artículo 4.2, sobre el VI Congreso Universitario. Resolución 21. Excelencia académica, promoción académica, superación de los docentes y Reglamentos de Régimen Académico:

Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, en sustitución de la M.Sc. Isabel Morales Zürcher.

Licda. Marta Bustamante Mora, miembro del Consejo Universitario, en sustitución del M.Sc. Óscar Mena Redondo.

ACUERDO FIRME.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI comunica que el dictamen CE-DIC-05-02 *Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*, será analizado en sesión extraordinaria, el jueves 31 de marzo a las diez de la mañana.

ARTÍCULO 11

A las doce horas con treinta minutos el Consejo Universitario recibe al doctor Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

LA M. Sc.JOLLYANNA MALAVASI, en su nombre y en el del Consejo Universitario, da cordial bienvenida al Dr. Jorge Murillo Medrano, quien le expresó su intención de ir estableciendo una comunicación periódica con el Consejo Universitario, por medio de informes, de diálogos, de visitas al plenario, dinámica que considera fundamental porque piensa que va a dar los mejores insumos para el trabajo en las diferentes comisiones y para las decisiones que se tomen en el seno del plenario.

Le otorga la palabra al Dr. Jorge Murillo Medrano.

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: -Muchas gracias, es un placer para mí estar de nuevo en esta sala; la última vez que lo hice fue cuando nos hicieron las vistas preliminares a todos los que aspirábamos a la candidatura del Sistema de Estudios de Posgrado. Pienso que es un deber estar comunicándome con el Consejo Universitario, para contarles un poco qué es lo que he encontrado y más o menos qué es lo pienso, en conjunto con todos los directores de los programas de posgrado, llevar a cabo durante los próximos cuatro años en el decanato.

Me parece más pertinente, en lugar de estar solicitando cita a cada uno por separado, presentarme en el plenario en algún momento y tener así la retroalimentación de ustedes como Consejo Universitario, y luego yo en las reuniones periódicas que voy a seguir teniendo con los directores de los programas, cuál es en general la posición del Consejo Universitario que es al

que le corresponde dictar las políticas generales de grado y en este caso específicamente del posgrado.

Traté de resumir algunos ejes de acción a los cuales he venido dándoles vuelta durante estos seis meses que he estado en el Decanato. La idea tener esta comunicación con ustedes, no solo ahora seis meses después de iniciar mi gestión, sino periódicamente, para tener, repito, ese contacto y esa retroalimentación tan necesaria para un Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, porque la Decanatura es bastante compleja, pues no tiene que ver solamente con una unidad específica, sino que tiene que ver prácticamente con toda la Universidad.

El informe de hoy es sobre lo que he encontrado y lo que he tratado de ir variando, pensar hacia delante, qué es lo que se quiere hacer. No es algo que depende de mí solamente, sino que ha surgido del diálogo con los directores de los programas de posgrado y con profesores y estudiantes también.

He preparado algunos ejes de acción generales que no son excluyentes de otros que podrían subsumirse en estos, solo para tratar de resumir.

Tenemos cinco ejes:

- estándares de calidad,
- estándares de admisión,
- estándares de regionalización,
- estándares de internacionalización y
- estándares de flexibilización de procesos administrativos

1. Estándares de calidad:

Es muy importante que el Sistema de Estudios de Posgrado entre como un todo en un proceso de autoevaluación. No podemos pensar en hacer cambios si no tenemos el insumo de un proceso de autoevaluación, una reflexión consciente de cada uno de los programas y posteriormente una general, que permita saber realmente qué es lo que estamos haciendo en el posgrado y qué es lo que queremos hacer del posgrado en la Universidad de Costa Rica.

En algunos casos, esos procesos de autoevaluación a los cuales la mayoría de los directores de los programas están muy anuentes, van a llevar a cabo procesos de acreditación y todos sabemos también que se ha puesto de moda la acreditación y eso hay que analizarlo en términos de si el posgrado quiere tener una presencia nacional e internacional, acreditando sus programas. Pero la vía inicial es prácticamente que entremos en esta primera etapa, que es la de autoevaluacón o autorreflexión. Hay gente que le crispa la palabra evaluación, pues piensan que es algo así como llegar a decir qué es lo malo que tiene. La idea es más bien ver cuáles son las fortalezas, cuáles son las debilidades y qué es lo que podemos hacer con esa evaluación. Yo he tomado una medida administrativa dentro del Sistema de Estudios de Posgrado y es que he creado una unidad de Estudio y Evaluación de los Programas de Posgrado, dentro del Decanato del SEP, para que apoye todos estos procesos. Esa unidad está integrada por especialistas en currículo, evaluación, estadística, y van a dar cierta colaboración a los programas, y sobre todo estadísticas sobre el SEP que a la fecha no tenemos, no sabemos exactamente cómo andamos. Esta es una de las ideas fundamentales. ¿Para qué pasar por un proceso de autoevaluación? Pienso que la idea fundamental es establecer estándares mínimos de calidad académica para las especialidades, las maestrías y los

doctorados. Me he encontrado que hay tanta diversidad en los programas, en las maestrías, en términos académicos, hay maestrías profesionales que se acercan mucho a las académicas, otras que se han alejado bastante de las académicas; entonces, les he solicitado a los Directores de los programas un informe de labores del año pasado con un doble propósito, para ver qué se tiene dentro del programa en términos académicos.

Me he encontrado con que en muchos programas de posgrado no hay investigación, no hay proyección a la comunidad en términos de seminarios, de talleres, no hay actualización, no hay publicación y eso me dice un poco que tenemos que retomar lo de los estándares académicos porque no podemos tener posgrados, desde mi punto de vista, que no tengan ciertos elementos fundamentales y necesarios para llamarse posgrados. Porque si no serían simplemente un cúmulo de cursos que se dan ahí nada más y se da el título a los estudiantes. Pienso que ese es uno de los ejes fundamentales porque eso nos va a permitir tener un perfil académico mínimo de cada uno de los programas en investigación, sostenibilidad. ¿Por qué?, porque tenemos el caso de un posgrado que tiene cinco cursos y esos cinco cursos este semestre están ofrecidos por profesores recontratados. En broma y en serio, le decía a la Directora del Programa qué pasaba si llegaba un agente de esos que llevan paquetes de viaje y se los llevaba a todos para el Caribe, a todos los profesores. ¿Qué hacía ella para sostener su programa si todos los profesores, por ser recontratados, decidían no trabajar el semestre siguiente? Y eso nos ha llevado al Consejo del SEP a analizar un poco el problema de la sostenibilidad de los programas en términos de cuerpo académico, de personal académico, y hemos planeado también reuniones con la Vicerrectora de Docencia, para ver todo lo que son cuadros de formación, de profesores, cómo andamos en términos de cantidad de profesores porque otro problema que se ha agravado es lo de los cuartos de tiempo adicionales. Pero analizando el asunto, les decía a los colegas en el Consejo del SEP que el problema es que hay muchos posgrados que funcionan con ciertos profesores.

O sea, no tenemos muchos profesores, entonces los posgrados para poder subsistir, tienen que recurrir a los cuartos de tiempo adicionales de estos profesores. Tenemos el caso de una profesora que tiene un cuarto de tiempo en una Escuela y trabaja otro cuarto de tiempo en investigación, medio tiempo en dos posgrados y para otro posgrado, donde se necesita porque nadie más puede dar el curso, tiene que tener un cuarto de tiempo adicional. Creo que el problema es más de fondo en términos de cómo hacemos para tener personal adscrito a los posgrados, si es real lo que tenemos o es que los profesores circulan y las comisiones están constituidas en general por la misma gente. Tendríamos un problema de sostenibiildad. Luego, para ver la proyección y la actualización en términos de investigación, de participación y talleres en general.

2. Estándares de Admisión

Esto realmente se ha convertido en un problema y podríamos entrar a redactar un Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, una vez que tengamos una idea de qué es lo que queremos de él, porque si no es así, qué vamos a plasmar en un Reglamento si no sabemos qué es lo que queremos en general del SEP? En el Reglamento General actual dice que un estudiante para ingresar a un posgrado tiene que tener un Bachillerato y un promedio ponderado de 8, más tres cartas de recomendación. Sabemos que las cartas de recomendación normalmente las dan profesores que los conocen y que los van a recomendar bien. El Bachillerato universitario tienen que tenerlo todos y el promedio de 8. Pero viene el problema de que la Universidad abre sus posgrados a toda la población nacional e internacional que quiera accederlos, ya sea de universidad pública o privada. El problema es que el bachillerato universitario y el promedio ponderado general de 8 funcionaba muy bien cuando

todos los estudiantes eran de nuestra Universidad o de las universidades públicas porque sabemos qué significa un promedio ponderado de 8 y sabemos qué significa un bachillerato universitario. Pero en estos momentos no sabemos qué significa, o más o menos tenemos una idea general de qué significa un bachillerato universitario de una universidad privada y un promedio general de 8. No todas, sé, de algunas. Un estudiante de Derecho de esta Universidad me dice, como al mes de estar yo en el decanato, que el criterio objetivo que tomó la comisión para recibir estudiantes era el promedio, que era el único que tenía, él queda fuera con un promedio de 8.40, y entraron estudiantes con 9 de tales universidades privadas. Usted cree que ese 8.40 mío sea un nueve de esas universidades. Yo le dije que si me preguntaba personalmente, no, pero es una opinión, nada más. Habría que entrar a valorar el asunto.

Tenemos también un problema de acceso de nuestros estudiantes a los programas de posgrado, especialmente los que tienen financiamiento complementario. Este es otro gran tema que habría que discutir. Y hay otros estudiantes que si pueden entrar que no son de esta Universidad.

El comentario de muchos directores es que el nivel de ciertos programas de posgrado ha bajado demasiado porque se ha supeditado al número de estudiantes, para mantenerse a flote financieramente en detrimento de la calidad académica de los estudiantes que entran a los programas.

Creo que lo que podríamos hacer es depurar un poco los criterios de admisión. Al hablar con el Dr. Domingo Campos, Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, quien le decía que existe un proyecto general en Latinoamérica sobre la puesta en práctica de estándares de admisión y pruebas estandarizadas para el nivel de posgrado. Yo le decía que a mí eso me interesa bastante porque nos podría dar una luz en los posgrados de cómo podríamos proceder para mejorar esos estándares de admisión.

Al hablar con el sector estudiantil, les decía que ellos tienen que tener mucha mayor participación también organizándose y discutiendo, para llegar a establecer criterios de admisión más adecuados a nuestra realidad y que nos permitan recibir aquellos estudiantes que consideremos que tienen el perfil académico para ingresar a nuestros programas de posgrado. Y no hacerlo porque se necesita que sean diecisiete, veinte o veintidós, para poder abrir el programa. Eso es lo que pasa en la realidad, el director dice que necesita dieciocho estudiantes para poder mantenerse a flote.

3. Estándares de Regionalización

Es muy necesario ver cuáles son los posgrados que vamos a necesitar en cada región del país. Ya tuve una primera reunión con el personal de la Sede en San Ramón, para discutir acerca de los programas que querían, cuáles se pueden llevar de aquí, cuáles habría que crear allá directamente, de acuerdo con las necesidades que ellos han detectado. Y la próxima semana voy al Consejo de la Sede del Atlántico porque los programas en las sedes van a tener que tener una dimensión particular, inclusive en cuanto al costo del crédito, porque sabemos que las personas que puedan entrar a esos programas no tienen las mismas capacidades económicas, por oportunidades de trabajo que tienen los que trabajan aquí en San José. Habría que ver un poco lo del costo de los créditos, cómo se realizan los programas, si se hacen con financiamiento regular o complementario. Ya hemos discutido, por lo menos en San Ramón, todos esos aspectos.

Hay que determinar las necesidades reales y la idea es que en el caso de que haya programas que se puedan llevar de aquí, para no duplicar esfuerzos. La próxima reunión que tendremos en San Ramón, es con los directores de los programas que se abrirían allá, para comenzar a trabajar en la creación de ellos.

4. Estándares de Internacionalización

He puesto tres asuntos fundamentales, en primer lugar ya he establecido una coordinación estrecha con la Dra. Ana Sittenfeld, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales, para todo lo que tiene que ver con los convenios y los programas, las becas que se dan, las pasantías doctorales, porque como que no había habido mucha coordinación y los estudiantes para pasantías pedían ayuda al SEP, a Asuntos Internacionales, algunos que eran profesores pedían ayuda al Consejo Universitario, a FUNDEVI, y se iban en muy buenas condiciones. Tenemos eso bien coordinado la Dra. Sittenfeld y yo, para establecer bases de datos sobre los convenios y las becas posibles.

En segundo lugar, el establecimiento de programas de posgrado conjuntos, aprovechando los convenios, las redes o las alianzas estratégicas que tenga la Universidad. Y es que un aspecto que ha llegado, por lo menos aquí, tardíamente, es el de la globalización, los posgrados conjuntos. Hay mucho interés de universidades europeas por establecer posgrados conjuntos con la Universidad de Costa Rica. Ese es un aspecto que vamos a analizar bien, vamos a ver todas las implicaciones que tiene, pero la idea es aprovechar todo lo que se pueda de estas ofertas académicas que hacen esas universidades que tienen mucho recurso que podríamos aprovechar.

Lo tercero es la posibilidad de posgrados virtuales, han llegado como tres o cuatro personas a solicitar posgrados virtuales. Yo les he dicho que la iniciativa parece muy buena, pero que es una discusión de fondo de la Universidad de Costa Rica si va a entrar a ofrecer posgrados virtuales. Eso cambia un poco la modalidad de lo que tenemos como base que es la presencial. Y como existe una universidad a distancia en este país, no sé si eso se puede considerar a distancia, o simplemente no presencial, pero no a distancia. Es algo que debe discutirse muy a fondo porque es muy delicado. No se trata solamente de cómo se dan las clases, cómo se montan, sino tiene que haber algo de política académica de esta Universidad. Por eso aprovecho para plantearles el asunto porque creo que es el Consejo Universitario, además del Consejo del SEP donde lo van a discutir, el que tiene que ir dando pautas en este sentido.

5. Estándares de flexibilización

He estado trabajando en una flexibilización de procesos administrativos en el Sistema de Estudios de Posgrado. Pienso que estaba demasiado entrabado para el Decano, el trabajo es a veces excesivo, es agobiante todo lo que hay que firmar. Me he estado reuniendo con jefes de oficinas coadyuvantes, para tratar de establecer cuáles serían los procesos que realmente necesitan la firma del Decano y cuáles no. El problema del Decano del SEP es que funciona con un volumen de trabajo muy parecido a una Vicerrectoría, a veces más, pero en el Decanato no hay mandos medios, está el Decano y luego todos los asistentes, oficinistas, pero no hay una estructura de mandos medios que pueda tomar decisiones sobre algunos aspectos. El Decano o la Decana tiene que tomar todas las decisiones, desde cuestiones minúsculas, hasta mayúsculas. Se me ha dicho que por qué no crear una estructura de mandos medios, pero les he respondido que burocratizar más el Decanato, no, sino más bien devolverles a los directores de los programas sus potestades. Para mí, el director de cada programa de posgrado debe

funcionar como mando medio, con potestades para hacer ciertas cosas, que no tengan que pedir autorización al Decano del SEP para absolutamente todo.

En esas reuniones con los diferentes jefes de las oficinas coadyuvantes, he determinado algunos procesos que a partir de ahora comienzan a llevarse a cabo en los programas y no pasan por la decanatura del SEP, porque son procesos que pueden hacer bien los directores de los programas. De esa manera, el Decano del SEP queda un poco más libre para dedicarse a cuestiones de política académica, reunirse con la gente, tener un poco más de tiempo y no tener que firmar 840 actas de notas, por ejemplo, por semestre, que es una de las cosas que ya no voy a hacer más, sino que la van a hacer los directores. ¿Qué sentido tenía que firmara 840 actas de notas de cosas que ni conozco?. El director del programa es el que sabe realmente sobre sus actas. Les dije que en el espacio que dice Decano o Director firmen. Ya hablé con la gente de la Oficina de Registro y dijeron que si yo daba la orden, ellos lo aceptaban así. Y así como ese, muchos procesos que históricamente se habían ido centralizando los he descentralizado, y a los directores les ha parecido muy bien, pues me han dicho que en general les facilita y agiliza el trabajo.

Además, como la población del posgrado es tan cambiante, tanto en términos administrativos como de dirección, porque cada dos años puede cambiar el Director, estoy preparando, con la ayuda de gente de Ingeniería Industrial, un manual con todos los procedimientos que se va a poner en línea. La idea es que al llegar un director nuevo, no tenga por qué estar llamando constantemente al Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado para que le digan cómo debe de hacerse algo, sino que busque en ese Manual y allí podrá encontrar todas las fórmulas y absolutamente todo. Y eso también me ayuda para uniformar los criterios de los funcionarios del Decanato del SEP, porque la queja es que uno dice una cosa, y otro dice otra cosa y por eso se producen atrasos. Encontró esa manera para solucionar un poco el problema del exceso de trabajo administrativo en el Decanato del SEP.

Son muchas cosas y alguien me podría decir que es bastante lo que pretendo hacer en el posgrado. Pero el punto 5, prácticamente lo he terminado en estos seis meses, es toda la parte de agilización de procesos administrativos y ya está lista para funcionar en esta nueva forma. Hay otros ejes que van a requerir más tiempo y especialmente el primero que es el de la calidad de la evaluación. Para eso vamos a comenzar con talleres y estamos trabajando en una comisión de directores de todos los doctorados para analizar estos ejes y desglosarlos más. Vamos a trabajar en talleres con todos los directores de los programas y vamos a tener invitados especiales, en el segundo semestre vendrá un equipo de la AUIP que es la Asociación de Universidades y Posgrados, para darnos un taller sobre autoevaluación, acreditación, estándares de calidad en general en Iberoamérica, en España y Europa, para que nos vayamos introduciendo en eso. Va a ser un proceso más lento, pero si acaso lograra de aquí a que termine en el decanato del SEP, tener toda esa reflexión, creo que algo se habría logrado. Estoy seguro que algo se va a hacer porque vamos trabajando bien.

Otros son a más mediano plazo, por ejemplo los de regionalización, un poco de internacionalización y los estándares de admisión que hay que trabajarlos con mucho más cuidado. Y ya existe una comisión en la que participan varios profesores del Instituto de Investigaciones Psicológicas –se reunió originalmente en el Decanato del SEP–, para ir trabajando este proyecto y considerar si es factible. Pero hay que hacer todas las investigaciones jurídicas del caso también para ver si se puede implantar algún sistema.

Luego hay un segundo aspecto y es que en la última reunión de todos los directores de programa con financiamiento complementario –es otro asunto que hay que discutir y es bastante grueso en la Universidad–, comentamos el asunto en general, pero hay que entrar en una discusión como parte de esos talleres de reflexión y de autoevaluación que vamos a tener sobre esto de los programas con financiamiento complementario. Por el momento, lo que tenemos son las nuevas políticas que emanaron de este Consejo en octubre pasado y tenemos algunos pequeños inconvenientes con esas políticas a la hora de ponerlas en práctica. Estamos preparando un documento que les vamos a mandar de parte de todos los directores de los programas, pero quiero comentarles que uno de los problemas surge, por ejemplo, en que dice que hay que cobrar en un solo tracto. Resulta que no solo la Oficina de Administración Financiera no puede hacerlo porque no tienen la capacidad, pues ya tienen un calendario de cobro, sino, también, para muchos estudiantes realmente es un problema pagar toda la matrícula en un solo tracto. No pueden hacerlo. Entonces, algunos directores como el Programa de Tecnología de Alimentos, me decía la Directora que los estudiantes le dijeron que si era así se iban a tener que retirar porque no podían, que era muy complicado. Entonces, hay ahí una excepción que dice que si no se puede pagar así el programa, puede pedir al Consejo del SEP que se haga un pago diferenciado, pero se nos ha llenado el Consejo de solicitudes y justificaciones, y la idea más bien era liberarlo de asuntos administrativos y dedicarnos a cuestiones de políticas, pero estamos leyendo otra vez las justificaciones.

La idea es, si ustedes lo tienen a bien, volver a ver el asunto en términos del cobro para dejar la posibilidad de dos tractos abierta, que no tenga que estar solicitando autorización al Consejo del SEP, sino que el programa que decida hacerlo en dos tractos, pues que lo haga así. Algunos directores me preguntaban qué pasaba si alguno decidía hacerlo en tres tractos, en cuyo caso también porque sería para facilitarles a los estudiantes el pago.

Otra cosa es el rango del costo del crédito. Algunos directores me han dicho que quieren cobrar más, y otros que quieren cobrar menos, y algunos que quieren cobrar menos, que no pueden. Quieren cobrar menos porque, por ejemplo, el caso específico de la enseñanza del inglés, es una Maestría Profesional en la Enseñanza del Inglés, el Director de la Escuela colabora con el posgrado poniendo todos los tiempos docentes. Entonces, el posgrado lo que necesita es para subsistir, pues cobra lo mínimo y aun desearían cobrar menos. Pero, de acuerdo con los lineamientos, no se puede, hay que cobrar cierta cantidad. Y otros me han comentado, y valdría la pena considerar que hay ciertas poblaciones en ciertos posgrados que presentan mejor capacidad de pago, es algo que depende de las profesiones. Los mismos estudiantes han expresado en ciertos posgrados el hecho de que son muy baratos. Les pongo el caso de las Ciencias Económicas y un poco de Ciencias de la Salud que parece que tienen mucho dinero, según le han comentado, no sabe si es cierto. De manera que tenemos el caso de esos posgrados.

Está el otro caso de que el costo del crédito es igual para especialidades, maestrías y doctorados. Hay algunos directores que han dicho que el costo del doctorado es exactamente igual al de la maestría y que debería ser un poco más alto por el nivel.

Esas son las inquietudes que deseo transmitirles. Sé que en el fondo hay algo de discusión sobre los posgrados con financiamiento complementario, aquí en la Universidad, pero es lo que estamos teniendo ahora con los lineamientos y que tenemos que ir cumpliendo en la práctica.

Otra cosa que no he sabido como interpretarla es que el rango del crédito pasa ahora de 14 a 24 –está fijado en 20–, pero hay alguna gente que está pagando 29 ó 30 porque son de promociones anteriores a las cuales se les aplicaba el aumento automático según los lineamientos anteriores. Los directores le comenzaron a preguntar qué hacían. Yo originalmente les dije que todo debería quedar en ese rango, pero me dijeron no, porque ellos han venido pagando eso; entonces, qué va a pasar. Yo les decía que el problema es que si hay un estudiante de una promoción anterior va quedar pagando más que un estudiante de la nueva promoción. Ya empezaron algunos estudiantes a decir que van a interponer recursos porque no es posible. Entonces, además de todos los recursos que cotidianamente llegan al SEP, se les van a comenzar a juntar todos estos otros por el cobro del costo del crédito. Yo originalmente pensaba que todos deberían quedar en el rango, pero ya estaban pagando de acuerdo con los lineamientos anteriores un precio más alto por el costo del crédito. Este es otro problema práctico que tenemos en la implementación.

Luego tenemos con los lineamientos el caso de estudiantes que por algún motivo de salud, laboral o algo tienen que suspender sus estudios y cuando reingresan al programa se les aplica el costo del crédito como si estuvieran ingresando por primera vez. Ahí tenemos un problema serio con una colega de la Universidad que dice que no le podemos hacer eso, pero los lineamientos lo dicen. La idea más bien es que se les mantenga a los estudiantes, cuando haya un permiso formal de por medio –trabajo, salud, lo que sea–, el costo del crédito de la promoción en la que ingresó, para que pueda continuar con el mismo costo de acuerdo con las alzas que haya tenido. Tenemos ese caso que dice que a ella no le pueden cobrar más de lo que se le estaba cobrando.

Esas son algunas de las preocupaciones de la aplicación que quería comentarles y muchas gracias.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI abre el espacio para los comentarios.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta su complacencia por el trabajo que está realizando en el posgrado y sobre todo porque se ha permeado bien del sistema en un período tan corto, con una visión amplia, pero también profunda, así como por las propuestas de trabajo que presenta al Consejo. Desea rescatar todo un interés eminentemente institucional y de servicio y en ese sentido cree que fue un acierto que el Consejo Universitario designara al Dr. Jorge Murillo como Decano del Sistema de Estudios de Posgrado. Piensa que tienen que redoblarse los esfuerzos en cuanto a esos estándares académicos y en particular los criterios de admisión. Una de las flaquezas que están demostrando algunos de los programas es que son muy laxos, hay mucha flexibilidad en los criterios de admisión y eso va en contra de la razón de ser de la Universidad de Costa Rica, y con mayor responsabilidad del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario aprobó para el año 2006 la política 4.6 y sabe que el Dr. Jorge Murillo en su momento tomará nota de ella, o ya la habrá tomado. Dice:

> *La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará la acción social en sus programas de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.*

De tal modo que ya eso tiene que ser una dimensión esencial de los programas de posgrado, a sabiendas de que del ciento por ciento solamente treinta de esos profesionales que se gradúan han sido alumnos de esta Universidad. La Universidad de Costa Rica, como institución pública, financiada con recursos del Estado y por la visión que tiene de ser humano y de profesional que forma, tiene que tener incorporado ese componente.

En cuanto a las propuestas sobre estándares académicos y en particular los procesos de autoeevaluación y de acreditación, piensa que la autoevaluación y el mejoramiento continuo es la esencia misma de la Universidad y del posgrado. Pero la acreditación tienen que pensarla y repensarla, igual que lo está haciendo el Consejo en el seno institucional. Lo ha dicho en otras ocasiones, aquel acto es válido en la medida en que pueda constituirse en acto universal, desde el punto de vista de la moral kantiana y que además sea sostenible. Entonces, hay que pensar en cuántas carreras tiene la Universidad y cuántos posgrados, y universalizarlo, ¿qué repercusiones tiene para la Institución? Lo que está tratando de promover, de compartir, es la acreditación de la Universidad de Costa Rica como un todo. Es decir, constituirse en una Universidad de categoría A y ser reconocida como todas las universidades de esa categoría. En la lista que tiene de las quinientas universidades mejores del mundo, la Universidad de Costa Rica no está. Entonces, la idea es acreditarse ahí, para formar parte de las quinientas mejores universidades del mundo. Están la UNAM, la Universidad de Buenos Aires, la de Sao Paulo, pero la de Costa Rica no está. La idea es entonces pensar en términos macro porque si el todo es bueno, entonces necesariamente la lectura de las partes tiene que hacerse desde la perspectiva de la excelencia de ese todo. Él quisiera que hicieran énfasis en los criterios de admisión porque eso es fundamental para la buena marcha del posgrado.

Y otro punto tiene que ver con lo de los complementos salariales, hasta dónde eso no está desvirtuando la razón de ser de esos posgrados con financiamiento complementario. Le parece interesante el ejemplo del Dr. Murillo Medrano, de un posgrado que todo el recurso humano lo paga la unidad académica y que tenga financiamiento complementario. Hay razón de que los costos se abaraten. Pero esa no es la razón de los programas de posgrado, sino la posibilidad de crecimiento de la Universidad de Costa Rica.

Enhorabuena, y ojalá le llegue una propuesta al Consejo Universitario sobre los posgrados virtuales, para hacer el correspondiente estudio. Cree que la Universidad de Costa Rica tiene que dar esos pasos. Ya se habla también de una universidad con programas interactivos que vendrían a ser virtuales. Una de las propuestas que señala el señor Decano del SEP de restituir las facultades de los directores de los programas; si es así, quiere decir que algo les quitaron y después se les restituye. En ese sentido, le gustaría su observación al respecto.

Por último, una situación que cree la han vivido y la están repensando, y es que la Ley permite la recontratación de profesores jubilados, para trabajar hasta medio tiempo en posgrado o en investigación. Pero se ha interpretado también para dirigir programas de posgrado, y el objetivo es aprovechar toda esa experiencia rica de ese académico, para que la comparta con sus discípulos, con esa gente que está formando, para que produzca conocimiento nuevo, pero, ¿será ese el espíritu, que dirija un programa?. Le pregunta si han reflexionado en ese sentido, y si lo han hecho, qué medidas han tomado al respecto.

Dr. JORGE MURILLO MEDRANO: -Respecto al último aspecto, efectivamente han reflexionado en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado sobre lo de las recontrataciones. La idea de muchos profesores recontratados es que como la Ley permite la recontratación hasta por medio tiempo, es una obligación del Consejo del SEP recontratarlos. Y cuando nos negamos a la recontratación, las comisiones se ponen fúricas, envían cartas al Consejo del SEP, tanto así es que una de las comisiones los increpó y les dijo que nosotros no teníamos ninguna potestad para rechazar una recontratación. Entonces, él acudió a la Oficina Jurídica –yo sabía que sí teníamos potestad de acuerdo con la normativa universitaria–, y ahí me corroboraron que el Consejo del SEP es una de las instancias, porque hay otras, que puede rechazar una recontratación. El problema se está volviendo un poco serio en el posgrado, pues reciben más de treinta solicitudes de recontratación cada semestre.

Nos preguntamos qué es lo que está sucediendo. Algunos de los profesores recontratados no tenían ninguna experiencia en posgrado y estábamos llegando al caso de profesores que además de la recontratación solicitaban levantamiento de requisitos por no tener el título de posgrado. Eso para mí ya era el extremo y les dije en el Consejo del SEP que teníamos que reflexionar en ese sentido. Hemos trabajado y tenemos un perfil del profesor recontratado que queremos en el Sistema de Estudios de Posgrado en general, está en la Oficina Jurídica para que nos diga en ese aspecto, si es posible poner que no se recontratará a profesores para dirigir programas de posgrado, haciendo un parangón con la recontratación en el grado que no se puede para puestos administrativos, eso no es posible, solo docencia e investigación. La normativa no dice que para dirigir o para la parte administrativa.

Otra de las características que queremos es que el profesor tenga preferiblemente el doctorado, que haya sido un profesor con una categoría de catedrático a la hora de pensionarse, que tenga publicaciones recientes. Tenemos casos de profesores que desde que se pensionaron, hasta la recontratación, no habían hecho nada más. Que tuvieran publicaciones recientes, participación en actividades académicas durante ese período y que hayan dirigido programas de investigación porque tienen el caso de profesores que nunca habían dirigido un programa de investigación y lo recontrataban.

Y la otra parte, que no sea para dirigir programas. Tenemos el caso de un colega muy querido, recontratado, con doce años de estar dirigiendo un programa de posgrado. Nos parece que no es lo más sano que un posgrado, primero que tenga doce años al mismo director y que se haya recontratado para dirigir el posgrado. No es porque sea malo, sino porque no es lo más conveniente para un programa. Hay necesidad de que vengan personas diferentes, que renueven, que alimenten. Esto con respecto al asunto de los profesores recontratados.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT, después de saludar al Dr. Jorge Medrano y manifestarle su complacencia por recibirlo en el Consejo Universitario, indica que tiene tres preocupaciones: una tiene que ver con los criterios de admisión. En el Consejo Universitario comparten y han discutido en diferentes espacios que se necesita un reforzamiento de los criterios de admisión. Lo que el Dr. Jorge Medrano dice le genera una preocupación y es que se esté tratando de hacer o consultando al Instituto de Investigaciones Psicológicas en este terreno. Resulta que hay una gran polémica en esta Universidad sobre las pruebas estandarizadas y sobre la propia prueba de admisión, en el sentido de que es la que permite y a quien no, el ingreso. Le preocupa a ella que esa polémica no se ha dilucidado y más bien va en aumento, porque se habla de problemas de injusticia, de falta de equidad, etc. La crítica misma que se le hace a una prueba estandarizada que no necesariamente mide todo lo que se quiere medir, además la diversidad de áreas que hay en esta Universidad, que no necesariamente

permite todo el mundo tenga que pasar por el mismo tipo de prueba. Desea dejarle planteado al señor del Sistema de Posgrado y a esa Comisión de que se esté intentando un mecanismo de una prueba estandarizada para posgrado cuando todavía no se ha dilucidado el debate sobre las pruebas de grado.

El otro punto que quiere plantear es lo de la descentralización, respecto de lo cual el Dr. Murillo Medrano y ella lo han conversado en muchas ocasiones y está totalmente de acuerdo habiendo estado allí, que aquello era una maraña burocrática y una concentración demasiado grande de cosas. Eso se lo dice porque ha sido una preocupación. El otro día un Decano, que siempre pone metáforas, les dijo que el SEP era un animal suelto, esa fue su expresión. Su pregunta es si hay una discusión en la Universidad de cómo devolverle al SEP su raigambre en las Escuelas, porque muchas de las comisiones de posgrado se convierten en pequeños feudos cerrados donde no entra nadie, son como a prueba de bala; entonces, cómo balancear la descentralización y no promover la creación de esos pequeños feudos que cada vez se distancian más de las escuelas o de las unidades académicas.

La última preocupación tiene que ver con la acreditación. Le pregunta al Dr. Murillo Medrano qué opina él de los procesos de acreditación regional por medio del CSUCA. Se lo pregunta porque en una comisión están viendo las relaciones Universidad Costa Rica-CSUCA y para muchos posgrados se sabe que es muy importante que se les dé esa categoría de posgrado regional. Cómo lo ve él hacia futuro, si va a disminuir, si se va a fomentar, si se va a eliminar, etc.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK felicita y agradece al Dr. Jorge Medrano por su apertura, tanto aquí como en otras ocasiones en que ha recibido a los representantes estudiantiles. El posgrado no había sido preocupación de la FEUCR en los últimos años. Para ellos, desde la campaña, si ha sido prioridad y por eso insisten mucho en la problemática que se está viviendo, particularmente él, que está en una maestría y vive con toda intensidad esa agenda que el Dr. Murillo ha expuesto y que le parece sumamente atinada. Lo que él está viviendo cotidianamente y lo han expuesto, es que los programas de autofinanciamiento, problema específico para ellos, tienen el problema de admisión y de calidad. De admisión, porque prácticamente es una necesidad para esos posgrados recibir gente, sea cual sea su proveniencia –así se atreve a afirmarlo–, su calidad académica, y eso al mismo tiempo influye en la calidad. Son dos cosas totalmente ligadas porque los compañeros de él de universidades privadas que están en el posgrado en este momento, no están acostumbrados para nada a investigar. No tiene esa costumbre y por eso los profesores se ven limitados a exigir cierto nivel. La investigación en muchas universidades privadas es muy incipiente cuando se liga a la docencia.

En ese sentido, le parece sumamente oportuno y por eso reitera que felicita al Dr. Jorge Murillo y a la Comisión del SEP por pensar en criterios de admisión como el examen. Está de acuerdo con la Dra. Montserrat Sagot en el sentido de que estandarizar puede ser peligroso, pero está seguro de que también se habrán contemplado medidas complementarias. Es una iniciativa muy importante y que debe hacerse a un plazo relativamente corto porque están primando, para él, otros criterios que los que están para grado. Cuando se dice que la Universidad admite a grado con el criterio de excelencia académica, lo hace con un examen de admisión porque supone –implícitamente–, que un colegio A no es igual que un colegio B y quiere garantizarse esa excelencia por medio de un examen de aptitud. Cree que lo mismo debe de aplicarse en posgrado y espera que ese esfuerzo tenga fruto.

La otra inquietud es enfocar los posgrados virtuales no solamente como un punto en la internacionalización, sino en la regionalización dentro del país. No sabe si sería factible coordinar con la Universidad Estatal a Distancia para crear este tipo de programas. Él sabe que algunos posgrados ya están manejando eso en algunos de sus cursos y está funcionando. Entonces le parece que sí podría ser una prioridad importante e inclusive que podría ligarse con mecanismos de financiamiento más flexibles.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al Dr. Jorge Medrano y a la vez se une a la felicitación de los compañeros por esa serie de iniciativas para fortalecer el posgrado. Siempre le ha llamado la atención en el Estatuto Orgánico, el inciso del artículo 122, que se refiere a las funciones del Sistema de Estudios de Posgrado, cuyos porgramas, desde su creación, nunca debieron haberse separado de las unidades académicas. La tendencia para esa separación, como lo señaló la Dra. Montserrat Sagot, ha venido creciendo con el tiempo, principalmente desde que aparecen los programas multidisciplinarios que obligaron a separarlos de las unidades académicas.

El artículo 122, inciso c), que le ha llamado su atención, dice: *Aprobar los programas de estudio propuestos por las unidades académicas.*

Ningún programa nace aislado, nace de una unidad académica y si la Escuela de Física tiene un programa de posgrado, es de la Escuela, no puede ser de otra porque ella lo propone. Lo que sí cree que quiso rescatar en todo momento el Estatuto Orgánico, dadas las condiciones en que las unidades académicas estaban conformadas en ese momento, fue el nivel académico de los programas de posgrado. A él le gustaría no solo conocer la propuesta del señor Director del SEP, sino el énfasis que puede hacer su gestión con respecto a rescatar los programas de posgrado para las unidades académicas y valorar las acciones correspondientes en programas multidisciplinarios, donde no hay una sola unidad académica involucrada, se han alejado totalmente. En su Escuela, el programa de posgrado pide ayuda a la Escuela y esta ofrece esa ayuda para espacio, para profesores, para una serie de cosas. Pero da la impresión de que en algunos programas de posgrado son una incomodidad para la unidad académica y no una responsabilidad de la unidad académica. Y para otros es mejor que no haya ninguna conexión, que se cree ese feudo aislado y mejor si es pagado por aparte, porque ahí se manejan independientemente y contratan a quien quieran, no a quien realmente la Institución necesita para ese programa. Todas esas acciones de la calidad, no solo la situación que se vive ahora con la diferencia en la formación estudiantil a nivel de bachillerato, sino también la conformación del cuerpo de profesores.

Piensa que debería haber un eje temático dentro de la gestión del señor Director del SEP, que podría rescatar lo que mencionó la Dra. Montserrat Sagot y que muchos conocen, que en algunas unidades es una práctica común. El programa de posgrado y la unidad académica no deben estar separados. A él siempre le llamó la atención ese inciso porque la propuesta del programa es de una unidad académica, no de un grupo de profesores de ella, como en muchas ocasiones ha resultado. Inclusive en su unidad académica, han salido programas a iniciativa y a propuesta de un grupo de profesores que lo ha elevado al Consejo del Sistema, y a veces de un profesor solamente. Y ese programa no pasó por la unidad académica, no fue propuesto por la unidad académica y el Consejo del SEP lo aceptó.

A su juicio, el inciso c) continúa siendo el cordón umbilical entre el Sistema de Estudios de Posgrado y las unidades académicas. Ahí es donde considera conveniente que el Consejo del SEP recoja el espíritu mismo de la creación del sistema y no aísle los programas de sus unidades, y tampoco las unidades pueden, a su juicio, aislar los programas de posgrado. Hay

una responsabilidad inherente; si una unidad presenta un programa, tiene que darle las facilidades para el desarrollo del programa y es algo que debe exigir el mismo Consejo del SEP a la unidad que propone el programa. Ahí comenzaría a rescatarse bastante esa unión que debe existir entre el Sistema de Estudios de Posgrado y las unidades académicas.

****A las doce horas con cincuenta minutos ingresa nuevamente en la sala la M.Sc. Margarita Meseguer****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI expresa que el Dr. Manuel Zeledón, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le informa que se van a reunir a las 2 y 30 de la tarde y el Dr. Jorge Murillo Medrano está invitado a esa reunión, junto con otras personas.

Es evidente que las inquietudes y las preguntas que se están formulando, así como las respuestas que dará el señor Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, son de fundamental interés institucional, por lo que propone al Dr. Jorge Murillo continuar la próxima semana.

JORGE MURILLO MEDRANO.- Hay muchas cosas a las que quiero referirme porque han surgido en la práctica y a veces los reglamentos tal vez lo permiten, el caso de las comisiones, por ejemplo. El Reglamento General del SEP dice que es el Decano del SEP el que convoca a los profesores para conformar una comisión para un nuevo programa. Hay otras cosas más de fondo sobre este asunto y cómo pienso yo ir acercando las unidades académicas a los posgrados. De hecho es una meta que tengo, pero dentro de todo el proceso, y ciertas acciones que voy a ir tomando quisiera comentarles con más calma para saber qué les parece a ustedes.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da las gracias al Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, por su presentación, y le indica que continuarán la próxima semana.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI indica que el MBA. Wálter González tiene una comunicación para todos los miembros

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ comunica que en el antepenúltimo renglón del dictamen de la modificación interna N.º 1, la palabra *millones* está de más, hay que eliminarla del dictamen. La Abogada le sugirió que es importante que quede en actas la corrección; es decir, que esa palabra se elimina del dictamen que todos tienen, porque no hace nada ahí, se consignó por error.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que se había convocado la semana previa a la Semana Santa a una sesión ampliada para estudiar el capítulo de recursos del Estatuto Orgánico, no sabe que pasó, pero en esa misma semana definieron no realizarla porque la Oficina Jurídica no podía acompañarlos ya que se encontraban en una serie de capacitaciones, pero hubo un problema de comunicación y no suspendieron la actividad. Lo señala para que tengan conocimiento de la suspensión.

A las trece horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

M. Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.